

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INGRESO PARA NO RESIDENTES DE MARYLAND FORMA 505

INSTRUCCIONES 2010

NOTAS IMPORTANTES

FECHA DE VENCIMIENTO

Su declaración vence el 15 de abril de 2011. Si es contribuyente de un año fiscal, vea la Instrucción 26. Si alguna fecha de vencimiento es Sábado, Domingo o feriado legal, la declaración debe ser presentada el siguiente día laboral.

CÓMO COMPLETAR LA DECLARACIÓN

Debe usar tinta azul o negra para completar su declaración. **NO USE** lápiz ni tinta roja. Presente la declaración original, no una fotocopia. Si no necesita hacer anotaciones en una línea específica, déjala en blanco. No anote palabras tales como "ninguno" o "cero" ni trace líneas para indicar que no corresponde hacer anotaciones.

Puede redondear todos los centavos al dólar entero más cercano. Las cifras con cincuenta centavos o más deben redondearse al dólar inmediatamente posterior.

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA

Las instrucciones de este folleto están diseñadas específicamente para los contribuyentes que presentan declaraciones en papel. Si presenta su declaración electrónicamente y estas instrucciones son diferentes a las instrucciones para el método electrónico que usa, debe seguir las instrucciones adecuadas para dicho método.

Los proveedores de software deben hacer referencia al manual de presentación electrónica en el que se encuentran las instrucciones.

FORMAS SUSTITUTAS

Usted puede presentar la declaración del impuesto sobre el ingreso de Maryland en una forma sustituta diseñada o creada por computadora, siempre que la forma haya sido anteriormente aprobada por la División Administrativa de Ingresos. El hecho de que un paquete de software se encuentre disponible para la compra al por menor no garantiza que su uso se haya aprobado.

Para obtener información adicional, vea el Comunicado Administrativo 26, Procedimientos para formas sustitutas impresas en computadora, que puede obtenerse en www.marylandtaxes.com. También puede llamar a los números de información sobre impuestos que aparecen en la tapa posterior para saber cuáles son las formas generadas por computadora cuyo uso ha sido aprobado o visitar nuestro sitio web en www.marylandtaxes.com.

MULTAS

Existen multas graves por no presentar una declaración de impuestos, por no pagar un impuesto a su vencimiento, por presentar una declaración falsa o fraudulenta, o por hacer un certificado falso. Las multas incluyen sanciones penales, prisión y multa sobre sus impuestos. Además, se le cobrarán intereses sobre las cantidades no pagadas.

Para recaudar los impuestos impagos, el Contralor debe imponer embargos sobre el sueldo, los salarios o las propiedades de los contribuyentes morosos.

1 ¿Qué forma debe presentar?

SI USTED ES UN:	DEBE PRESENTAR:
Contribuyente cuyo hogar familiar permanente (domicilio) se encuentra en un estado que no sea el estado de Maryland, a menos que usted sea un residente estatutario .	Forma 505 Declaración de No residentes.
Contribuyente que mantiene una residencia (es decir, un lugar para vivir) por más de seis (6) meses del año tributario en Maryland y está presente físicamente en Maryland por 183 días o más, es un residente estatutario .	Forma 502 Declaración de Residentes.
Contribuyente cuya residencia legal en Maryland comenzó o terminó durante el año tributario, debe presentar la declaración como residente por la parte del año en la que mantuvo la residencia en Maryland, aun cuando sean menos de seis (6) meses.	Forma 502 Declaración de Residentes.
No residente de Maryland pero recibió sueldo, salarios u otra retribución por los servicios personales prestados en cualquier condado de Maryland o en la ciudad de Baltimore, y vivió en una jurisdicción que impone un impuesto local o por ingreso del trabajo a los residentes de Maryland. NOTA: Si tiene otro ingreso sujeto al impuesto de Maryland, deberá presentar además la Forma 505. (Para obtener información adicional y formas, llame al 410-260-7980).	Forma 515 Declaración de Impuesto Local para No residentes.
Contribuyente que se mudó dentro o fuera de Maryland durante el año tributario y recibió un ingreso de fuentes de Maryland mientras era no residente de Maryland.	Forma 505 Declaración de No residentes y Forma 502 Declaración de Residentes.

2 No residente, residente y residente durante parte del año. Usted es no residente si no es residente bajo alguna de las condiciones enumeradas a continuación:

Usted es **residente** si su hogar familiar permanente (la ley se refiere al mismo como domicilio) se encuentra en Maryland; o su hogar familiar se encuentra fuera de Maryland pero usted mantuvo un lugar de residencia (es decir,

un lugar para vivir) en Maryland por más de seis (6) meses (183 días) del año tributario y se encuentra físicamente presente en Maryland por 183 días o más (se lo considera residente estatutario).

Usted es **residente durante parte del año** si estableció o abandonó la residencia legal durante el año tributario.

Si es miembro activo del ejército, vea la Instrucción 27.

3 ¿Qué ingreso es tributable o declarable? Un individuo no residente está sujeto al impuesto sobre la parte del ingreso bruto federal ajustado que se deriva de bienes muebles o inmuebles tangibles, ubicados en forma permanente en Maryland (recibidos directamente o de un fiduciario), al impuesto sobre el ingreso de un negocio, comercio, profesión u ocupación que se desarrolla en Maryland y al impuesto sobre toda ganancia en juegos de azar derivados de fuentes de Maryland. Los ajustes al ingreso bruto federal y las pérdidas que no se asignan a Maryland no pueden usarse para reducir el ingreso de Maryland. Usted debe presentar una declaración aun si el ingreso neto de Maryland es una pérdida.

4 ¿Quién debe efectuar la presentación? En general, debe presentar esta declaración si es un individuo no residente de Maryland Y debe presentar una declaración federal en base a los niveles de ingreso de la Tabla 1 ó 2 Y recibió un ingreso de fuentes de Maryland. Recuerde que si su ingreso bruto federal es mayor que el requisito mínimo de presentación federal para su estado civil para efectos de la declaración, debe presentar una declaración de Maryland, aun cuando el ingreso atribuible a Maryland sea menor que el requisito de presentación federal.

PARA DETERMINAR SI DEBE PRESENTAR UNA DECLARACIÓN DE MARYLAND:

a. Sume la totalidad de su ingreso **bruto** federal para determinar su ingreso total. El ingreso bruto está definido en el Código de Ingresos Internos y, en general, comprende todos los ingresos de cualquier fuente. Incluye salarios y otra retribución por servicios, ingreso **bruto** proveniente de negocios, ganancias (no pérdidas) provenientes de negociaciones con propiedades, intereses, alquileres, regalías, dividendos, pensión alimenticia del cónyuge divorciado, anualidades, pensiones, ingreso de sociedades colectivas o fiduciarios, etc. Si

alguna modificación o deducción reduce su ingreso bruto por debajo del nivel de presentación mínimo, aún debe presentar la declaración. La Publicación 525 del Servicio de Impuestos Internos brinda información adicional sobre ingresos tributables y no tributables.

b. No incluya beneficios de Seguro Social ni de jubilación ferroviaria en su ingreso total.

c. Sume a su ingreso total todas las sumas al ingreso de Maryland. No incluya las sumas relacionadas con ingresos o pérdidas no provenientes de Maryland. (Vea la Instrucción 12). **Éste es su ingreso bruto de Maryland.**

d. Si usted es un contribuyente dependiente, sume a su ingreso total todas las sumas de Maryland y réstele todas las restas y los ingresos no provenientes de Maryland. (Vea las Instrucciones 12 y 13.). **Éste es su ingreso bruto de Maryland.**

e. Debe presentar una declaración de Maryland si su ingreso bruto de Maryland es igual o mayor que los niveles de ingreso de la Tabla 1.

f. Si usted o su cónyuge tienen 65 años o más, use la Tabla 2, "Niveles Mínimos de Presentación para Contribuyentes de 65 años o más".

SI USTED ES NO RESIDENTE, NO DEBE PRESENTAR UNA DECLARACIÓN DE MARYLAND SI:

- su ingreso bruto de Maryland es menor que el nivel mínimo de presentación para su estado civil para efectos de la declaración, O
- no tuvo ingreso de fuentes de Maryland, O
- reside en el Distrito de Columbia, Pennsylvania, Virginia o West Virginia, y sólo tuvo salarios de Maryland. Para obtener información adicional, vea la Instrucción 11.

IMPUESTO DE MARYLAND RETENIDO POR ERROR



Si se retuvo un impuesto de Maryland sobre su ingreso, debe realizar una presentación para obtener un reembolso de la retención. Complete toda la información que aparece en la parte superior de la forma que incluye el estado civil para efectos de la declaración, la información sobre la residencia y las áreas de exención. Marque la casilla proporcionada a la derecha de la información de residencia para indicar que la retención se realizó por error. Escriba su ingreso bruto federal ajustado

en las columnas 1 y 3 de la línea 17, y en la línea 24. Luego complete la línea 33*, las líneas 43 a 48, las 50 y 52.

Firme la declaración y adjunte los comprobantes de retención (Forma W-2 ó 1099) que muestren que el impuesto de Maryland retenido es igual al reembolso que usted reclama.

Su declaración estará completa. Debe realizar la presentación dentro de los tres años de la fecha de vencimiento original para recibir el reembolso.

* Anote cero a menos que reclame un crédito por ingreso del trabajo en su declaración federal.

Tablas de Nivel Mínimo de Presentación

Tabla 1: Para contribuyentes menores de 65 años	Tabla 2: Para contribuyentes de 65 años o mayores
Personas solteras (incluye contribuyentes dependientes) . . . \$ 9,350	Soltero/a, 65 años o mayor \$10,750
Declaración conjunta 18,700	Declaración conjunta, un cónyuge de 65 años o mayor 19,800
Personas casadas que presentan declaración por separado . 3,650	Declaración conjunta, ambos cónyuges de 65 años o mayores 20,900
Cabeza de familia 12,050	Personas casadas que presentan declaración por separado, 65 años o mayores 3,650
Viudo/a que reúne los requisitos 15,050	Cabeza de familia, 65 años o mayor 13,450
	Viudo/a que reúne los requisitos, 65 años o mayor 16,150

5 Uso de la declaración federal. Primero complete su declaración federal del impuesto sobre el ingreso de 2010.

Necesitará la información de su declaración federal para completar su declaración de Maryland. Por lo tanto, complete su declaración federal **antes** de continuar. La ley de Maryland exige que su ingreso y deducciones se incluyan en la declaración

de Maryland exactamente como se informaron en su declaración federal. Si usa una Forma Federal 1040NR, visite nuestro sitio web en <http://individuals.marylandtaxes.com/incometax/1040NR.asp>. Todos los conceptos

informados en su declaración de Maryland están sujetos a la verificación, auditoría y revisión de la Oficina del Contralor del Estado de Maryland.

6 Etiqueta de envío. Los folletos de impuestos de no residentes ya no vienen impresos; no recibirá una etiqueta. Complete las casillas de nombre y dirección en la parte superior de la Forma 505.

Nombre: asegúrese de usar su nombre legal completo. Debe coincidir con el nombre que aparece en su tarjeta de seguro social.

Dirección: Introduzca su dirección postal actual.

7 Número(s) de Seguro Social. Es importante que anote cada número de Seguro Social en el espacio proporcionado en la parte superior de su declaración de impuestos.

El/los número(s) de Seguro Social deben ser números válidos emitidos por la Administración de Seguro Social del Gobierno de los Estados Unidos. Si usted, su cónyuge o su(s) dependiente(s) no poseen un número de Seguro Social y no reúnen los requisitos para obtener

uno, **usted debe solicitar un número de identificación tributaria en el IRS y debe esperar hasta recibirlo antes de presentar la declaración.**

Un número de Seguro Social o de identificación tributaria incorrecto o incompleto puede resultar

en la extinción de los créditos o exenciones a los que usted puede tener derecho y puede resultar en un saldo adeudado.

Se requieren números de Seguro Social o de identificación tributaria válidos para cualquier reclamo de exención para un dependiente.

8 Estado civil para efectos de la declaración. Marque la casilla de estado civil para efectos de la declaración que coincida con el estado civil para efectos de la declaración que usó en su declaración federal a menos que sea un contribuyente dependiente.

Un **contribuyente dependiente** es una persona que puede ser incluida como dependiente en la declaración de impuestos de otra persona. De ser casado/a, el contribuyente dependiente y su cónyuge deben presentar declaraciones por separado. Un contribuyente dependiente no puede reclamar una exención

personal. Marque la casilla del estado civil para efectos de la declaración 6.

Por lo general, si presentó una declaración federal conjunta para 2010, debe presentar una declaración conjunta de Maryland. Las parejas casadas que presentan declaraciones federales conjuntas pueden presentar declaraciones de

Maryland por separado cuando uno de los cónyuges es residente de Maryland y el otro es no residente de Maryland.

Si usted y su cónyuge presentaron declaraciones federales por separado, deben presentar declaraciones de Maryland por separado.

9 Información sobre la residencia. Responda TODAS las preguntas y complete las casillas correspondientes. Si usted es residente de Pennsylvania, incluya el municipio/distrito municipal en el que vive junto con el estado de residencia legal.

Su estado de residencia legal es su domicilio u hogar familiar permanente. Es el lugar al que pretende regresar luego de ausencias temporarias. Usted no cambia ni abandona un domicilio

hasta que se establece en un nuevo domicilio en otro estado. El personal militar retiene su estado de residencia legal como lo indican sus registros hasta que toma determinadas medidas para

cambiar el estado. Las asignaciones por servicio solamente no afectan la residencia legal. Para información adicional, vea el Comunicado Administrativo 37.

10 Exenciones. Determine las exenciones a las que tiene derecho y complete el área correspondiente de la forma, incluso los números de seguro social de hijos y otros dependientes. Si necesita más espacio adjunte un comprobante separado.

EXENCIONES PERMITIDAS

Se le permite el mismo **número** de exenciones que en su declaración federal; sin embargo, la cantidad **de exenciones** es diferente en la declaración de Maryland. Aún si no debe presentar una declaración federal, las reglas federales para reclamar exenciones rigen igual para usted. Consulte las instrucciones relativas al impuesto sobre el ingreso federal para obtener información adicional.

-Además de las exenciones permitidas en su declaración federal, a usted y a su cónyuge se les permite reclamar exenciones por tener 65 años o más, o por ceguera. Cada exención adicional asciende a la cantidad de \$1,000.

Si cualquier otro dependiente reclamado tiene 65 años o más, usted recibirá además una exención adicional de \$3,200. Asegúrese de marcar ambas casillas.

Anote el número de exenciones en las casillas apropiadas. Complete el área de **EXENCIONES** en el frente de la Forma 505 para determinar la

cantidad de las exenciones a anotar en la línea 28.

DECLARACIONES DURANTE PARTE DEL AÑO

Si debe presentar tanto **una** declaración de residentes como una declaración de no residentes para el año tributario 2010, cada exención tiene un límite de \$3,200. Sus exenciones deben prorratearse en la declaración de residentes y en la declaración de no residentes en base al ingreso de Maryland. Vea la Instrucción 28.

CANTIDAD DE LA EXENCIÓN

La exención personal es de \$3,200. Dicha exención disminuye parcialmente cuando el ingreso bruto federal ajustado del contribuyente supera los \$100,000 (\$150,000 si presenta una Declaración Conjunta, si es Cabeza de Familia o si es Viudo/a que reúne los requisitos con Hijo Dependiente). Esta reducción también se aplica a las exenciones de dependencia adicionales; pero no se aplica a la exención del contribuyente por edad o ceguera por valor de \$1,000.

Utilice la tabla para determinar la cantidad de exención permitida según el estado civil para efectos de la declaración.

Si su INGRESO BRUTO FEDERAL AJUSTADO es		Si su estado civil para efectos de la declaración en su declaración de impuestos de Maryland es:		
		Soltero/a o Casado/a que presenta Declaración por Separado	Conjunta, Cabeza de familia o Viudo(a) que reúne los requisitos	Contribuyente Dependiente (elegible para que lo incluyan en la declaración de impuestos de otro contribuyente)
Más de	Pero no más de	Cada exención equivale a	Cada exención equivale a	Cada Exención equivale a
	\$100,000 o menos	\$3,200	\$3,200	\$0
\$100,000	\$125,000	\$2,400	\$3,200	\$0
\$125,000	\$150,000	\$1,800	\$3,200	\$0
\$150,000	\$175,000	\$1,200	\$2,400	\$0
\$175,000	\$200,000	\$1,200	\$1,800	\$0
\$200,000	\$250,000	\$600	\$1,200	\$0
Más de \$250,000		\$600	\$600	\$0

11

Ingreso y ajustes. Complete las líneas 1 a 17 de la columna de Ingreso Federal usando las cifras de su declaración federal.

En la columna de Ingreso de Maryland, anote la totalidad de ingresos o pérdidas obtenidos de fuentes de Maryland, y en la columna de Ingreso no proveniente de Maryland, anote la totalidad de ingresos o pérdidas obtenidos de fuentes no provenientes de Maryland. Los reembolsos de impuestos sobre el ingreso local o estatal, las pensiones, las anualidades, las distribuciones de cuentas IRA, la compensación por desempleo y los beneficios de seguro social y de jubilación ferroviaria no se consideran provenientes de fuentes de Maryland para los impuestos sobre el ingreso cuando estos conceptos son recibidos por un no residente de Maryland. Los ajustes al ingreso bruto federal generalmente no se aplican a Maryland, a menos que pertenezcan a negocios que se encuentran en Maryland o a servicios prestados en Maryland.

Instrucciones especiales para residentes de los siguientes estados:

El Distrito de Columbia, Pennsylvania o Virginia:

Si usted no mantuvo un lugar de residencia en Maryland por más de seis meses (183 días o más) en 2010, está exento del impuesto de Maryland sobre su ingreso de salarios o sueldos de Maryland. Anote la totalidad de su ingreso de salarios y sueldos en la columna de Ingreso no proveniente de Maryland de la Forma 505, aun cuando haya obtenido el ingreso de servicios prestados en Maryland. Si mantuvo un lugar de residencia en Maryland por más de seis meses (183 días o más), se lo considera residente **estatutario**. Consulte la Instrucción 1 para ver qué forma debe presentar.

West Virginia: Sin importar el tiempo de residencia en Maryland, debe anotar la totalidad de ingreso de salarios y sueldos en la columna de Ingreso no proveniente de Maryland de la Forma 505. Está exento del impuesto de Maryland sobre la totalidad de su ingreso de salarios y sueldos de Maryland, aun cuando haya obtenido el ingreso de servicios prestados en Maryland.

Si usted es residente del Distrito de Columbia,

Virginia o West Virginia, y el único ingreso de fuentes de Maryland que tenía provenía de salarios y sueldos, siga las instrucciones para el Impuesto de Maryland retenido por error en la Instrucción 4. Si usted es residente de Pittsburgh, Philadelphia u otra jurisdicción local de Pennsylvania que impone un impuesto local sobre el ingreso o las ganancias de los residentes de Maryland, vea las instrucciones de la Forma 515. Si su jurisdicción local de Pennsylvania no impone dicho impuesto, vea la Instrucción 4.

Si usted es residente de una de las jurisdicciones mencionadas previamente, y cuenta con ingresos provenientes de fuentes de Maryland que no sean sueldos ni salarios, los ingresos no provenientes de Maryland se restarán de su ingreso bruto federal ajustado en la línea 6b de la Forma 505NR.

12

Sumas al ingreso. Determine qué sumas al ingreso le corresponden. Anote las pérdidas y ajustes no proveniente de Maryland en la línea 18 de la Forma 505. Incluya las otras sumas al ingreso en la línea 19 de la Forma 505, sólo en la medida que correspondan a los ingresos provenientes de fuentes de Maryland.

Línea 18. PÉRDIDAS Y AJUSTES NO PROVENIENTES DE MARYLAND. Anote la cantidad total de los ajustes al ingreso federal o las pérdidas no provenientes de Maryland que se realizaron o pagaron como atribuibles a una fuente no proveniente de Maryland.

Línea 19. OTRAS SUMAS AL INGRESO. Si una o más de estas sumas corresponden a su ingreso de Maryland, anote la cantidad total en la línea 19 e identifique cada partida con la letra del código:

LETRA DEL CÓDIGO

- a. Sumas netas de Maryland del Anexo federal K-1 para su porción de ingreso proveniente de entidades canalizadoras o de fiduciarios no atribuibles al desacople.
- b. Los artículos de preferencia de impuestos gravables desde la línea 5 de la Forma 502TP. Los artículos de preferencias de los impuestos se definen en la Sección 57 de Código de Impuestos Interno. Si el total de sus artículos de preferencias de impuestos es mayor de \$10,000 (\$20,000 para contribuyentes casados que presentan declaraciones conjuntas), debe completar y adjuntar la Forma 502TP de Maryland, ya sea que deba presentar o no la Forma federal 6251.
- c. Monto total de los créditos reclamados en el año tributario actual, en la medida permitida en la Forma 500CR, para los siguientes Créditos Tributarios Comerciales: Crédito Tributario por Zona Empresarial, Crédito Tributario por Oportunidad de Empleo, Crédito Tributario de Maryland para Empleados Discapacitados, Crédito Tributario por el Empleo de Ex

- d. Delincuentes que reúnan los requisitos, Crédito Tributario por Investigación y Desarrollo, Crédito Tributario sobre la Propiedad para Empresas de Telecomunicaciones y Crédito Tributario por Investigación y Desarrollo de Tecnologías para Convertir Celulosa en Etanol.
- d. Descuento por el porcentaje de agotamiento del petróleo reclamado bajo la Sección 613 del Código de Ingresos Internos.
- e. Ingreso exento del impuesto federal bajo tratado pero no del impuesto de Maryland.
- f. Dedución de pérdida neta de operación en la medida de un beneficio doble. Vea el Comunicado Administrativo 18.
- g. Contribuciones que paga el estado de un miembro del sistema de jubilación o pensión del Estado de Maryland. (La cantidad que paga el estado se declarará por separado en su forma W-2).
- h. La cantidad reclamada o permitida como una deducción de acuerdo con los impuestos federales sobre el ingreso para los gastos que se atribuyen al funcionamiento de una guardería o un centro para el cuidado de menores en Maryland sin tener la inscripción o licencia requerida por el Artículo de la Ley de Familia.
- i. Cualquier reembolso de pagos anticipados de cuota escolar que se realice bajo el **Maryland Prepaid College Trust**, en la medida en que los pagos no se hayan usado para los gastos de educación superior calificada y se hayan restado del ingreso bruto federal ajustado y cualquier reembolso de contribuciones que se realice bajo el **Maryland College Investment Plan**, o el **Maryland Broker-Dealer College Investment Plan**, en la medida en que las contribuciones no se hayan usado para los gastos de educación superior calificada y se hayan restado del ingreso bruto federal

- j. Modificación de la suma neta al ingreso tributable de Maryland al reclamar descuentos federales de depreciación de los cuales el Estado de Maryland se desacopló. Complete y adjunte la Forma 500DM. Vea el Comunicado Administrativo 38.
- k. Modificación de la suma neta al ingreso tributable de Maryland cuando se usó el período federal especial de traslado a 5 años anteriores para una pérdida neta de operación conforme la ley federal en comparación con el ingreso tributable de Maryland sin tener en cuenta las disposiciones de la ley federal. Complete y adjunte la Forma 500DM. Vea el Comunicado Administrativo 38.
- l. La cantidad que se deduce de su declaración federal del impuesto sobre el ingreso para actividades de producción interna (línea 35 de la Forma 1040) atribuible solo a los ingresos provenientes de fuentes de Maryland.
- m. La cantidad que se deduce de su declaración federal del impuesto sobre el ingreso para la cuota escolar y gastos relacionados. No incluya los ajustes al ingreso para la deducción de intereses sobre préstamos para estudiantes y gastos del educador.
- cd. Modificación de la suma neta al ingreso tributable de Maryland que resulta del diferimiento federal del ingreso que surge de la deuda comercial exonerada por la readquisición de un instrumento de deuda. Vea la Forma 500DM.
- dm. Modificación neta por suma proveniente de disposiciones de desacople múltiples. Consulte la tabla en la parte inferior de la Forma 500DM y el Comunicado Administrativo 38.
- dp. Modificación neta del desacople por suma de una entidad canalizadora. Vea la Forma 500DM

Línea 22. INGRESO MILITAR TRIBUTABLE DE NO RESIDENTES. Anote la cantidad del pago militar incluido en su ingreso bruto federal ajustado que recibió mientras prestaba servicio activo en cualquier subdivisión de las fuerzas armadas de los Estados Unidos.

Línea 23. OTRAS RESTAS DEL INGRESO. En la medida en que uno o más de estos conceptos se hayan incluido en su ingreso bruto federal ajustado, anote la cantidad total en la línea 23 e identifique cada concepto con la letra del código.

LETRA DEL CÓDIGO

- a. Pagos de un sistema de pensión a los bomberos y policías para accidentes o discapacidades relacionados con el trabajo (pero no mayor que la cantidad de tales pagos incluidos en su ingreso total).
- c. La cantidad de reembolsos de impuestos sobre el ingreso estatal o local que se incluyen en la línea 4 de la Forma 505.
- d. Distribuciones del ingreso acumulado por un fiduciario, si el fiduciario ha pagado el impuesto sobre el ingreso a Maryland (pero no más de la cantidad de tal ingreso incluido en su ingreso total).
- ee. Las ganancias (sin tener en cuenta las pérdidas) de la venta o permuta de bonos emitidos por Maryland.
- j. La cantidad sumada a su ingreso tributable por el uso de un vehículo oficial por parte de un miembro de la policía o departamento de bomberos estatal, del condado o local. La cantidad se declara por separado en la Forma W-2.
- n. Pago recibido conforme a un programa de recompensa por el tiempo de servicio del personal de bomberos, rescate o ambulancias financiado por cualquier corporación de un condado o una localidad de Maryland.
- r. Cantidad de intereses sobre bonos de ahorro y otras obligaciones de los EE. UU. Las ganancias de capital de la venta o permuta de las obligaciones de los EE. UU. deben incluirse en esta línea. Los dividendos de fondos mutualistas que se invierten en obligaciones del gobierno de los EE. UU. también están exentos de la tributación estatal. Sin embargo, sólo se puede restar esa parte de los dividendos atribuibles al interés o la ganancia de capital de las obligaciones del gobierno de los EE. UU. No reste el ingreso proveniente de títulos de la Asociación Hipotecaria Nacional del Gobierno. Vea los Comunicados Administrativos 10 y 13.
- s. La cantidad de intereses y del ingreso de dividendos (incluso las distribuciones de ganancias de capital) de un hijo dependiente que el padre ha elegido incluir en el ingreso bruto federal conforme al Código de Ingresos Internos, Sección 1(g)(7).

- t. Seguro Social, Nivel I, Nivel II o beneficios suplementarios de jubilación ferroviaria incluidos en su ingreso bruto federal ajustado.
- u. Hasta \$5,000 por ingreso de jubilación militar recibidos durante el año tributario por un individuo que reúne los requisitos. Para calificar, usted debe haber sido un miembro activo o un miembro de la reserva de las fuerzas armadas de los Estados Unidos; un miembro activo de los cuerpos comisionados del Servicio de Salud Pública, de la Oficina Nacional de Administración Oceánica y Atmosférica o del Estudio Costero y Geodésico; un miembro de la Guardia Nacional de Maryland; o el cónyuge o ex cónyuge sobreviviente del miembro.
- w. El menor entre \$1,200 y el ingreso de Maryland del cónyuge con menor ingreso si ambos cónyuges tienen ingresos de Maryland y si presentan una declaración conjunta.
- y. Todo ingreso de un individuo que esté relacionado con propiedades tangibles o intangibles que fueron embargadas, usurpadas o perdidas como resultado de las acciones o políticas de la Alemania Nazi hacia una víctima del Holocausto. Para obtener información adicional comuníquese con la División Administrativa de Ingresos.
- aa. Pagos de un sistema de pensión al cónyuge sobreviviente u otro beneficiario de un agente encargado de mantener el orden público o de un bombero cuyo fallecimiento haya tenido lugar fuera de su empleo o en el transcurso de éste.
- bb. Modificación de la resta neta del ingreso tributable de Maryland al reclamar descuentos federales de depreciación a los cuales no se ha adherido el Estado de Maryland. Complete y adjunte la Forma 500DM. Vea el Comunicado Administrativo 38 en www.marylandtaxes.com.
- cc. Modificación de la resta neta al ingreso tributable de Maryland cuando se usó el período federal especial de traslado a 5 años anteriores para una pérdida neta de operación conforme la ley federal en comparación con el ingreso tributable de Maryland sin tener en cuenta las disposiciones de la ley federal. Complete y adjunte la Forma 500DM. Vea el Comunicado Administrativo 38 en www.marylandtaxes.com.
- cd. Modificación de la resta neta al ingreso tributable de Maryland que resulta del diferimiento federal del ingreso que surge de la deuda comercial exonerada por la readquisición de un instrumento de deuda. Vea la Forma 500DM.
- dd. Cualquier cantidad de ingreso obtenido de un distrito de arte y entretenimientos por un artista residente que reúne los requisitos gracias a la publicación, producción o venta de una obra de arte que el artista escribió, compuso o realizó. Complete y adjunte la Forma 502AE.

- dm. Modificación neta por resta proveniente de disposiciones de desacople múltiples. Consulte la tabla en la parte inferior de la Forma 500DM para ver los números de la línea y las letras del código a utilizar.
- ee. La cantidad recibida como subsidio según el programa Solar Energy Grant administrado por la Maryland Energy Administration (Administración de Energía de Maryland).
- gg. La cantidad de ingresos por los servicios prestados en Maryland por el cónyuge de un miembro del servicio de las fuerzas armadas, si el cónyuge no tiene domicilio en Maryland y está en Maryland únicamente para acompañar al miembro de la fuerza que se encuentra en servicio en cumplimiento de órdenes militares, conforme a la Ley de Asistencia en la Residencia de Cónyuges de Militares. Vea el Comunicado Administrativo 1.
- hh. **Ajuste de Exenciones para los contribuyentes de altos ingresos con intereses sobre las obligaciones de los EE. UU.** Si recibió ingresos de las obligaciones de los EE. UU. y su ingreso bruto federal ajustado excede los \$100,000 (\$150,000 si presenta una declaración conjunta, de cabeza de familia o de viudo/a que reúne los requisitos), anote la diferencia, si existiere, entre la cantidad de la exención basada en el ingreso bruto federal ajustado y la cantidad de la exención basada en el ingreso bruto federal ajustado después de restar sus obligaciones de EE. UU. con la hoja de cómputo proporcionada.

Si uno o más de estos conceptos corresponden a su ingreso de Maryland, incluya sólo la parte atribuible a Maryland en la línea 23 e identifique cada concepto con una letra de código.

- f. Gastos por cuidado de menores. Puede restar el costo del cuidado de sus dependientes mientras trabaja. Existe un límite de \$3,000 (\$6,000 si dos o más dependientes reciben cuidado). Para reclamar esta resta del ingreso, use la cantidad de la línea 6 de la Forma federal 2441. También tiene derecho a un crédito por estos gastos. Vea las instrucciones para la Parte B de la Forma 502CR.
- g. Cantidad de salarios y sueldos no reconocidos como una deducción para el crédito por oportunidad de empleo otorgado según la Sección 51 del Código de Ingresos Internos.
- h. Gastos de hasta \$5,000 de una persona ciega para pagar a un lector, o hasta \$1,000 de un empleador para pagar al lector de un empleado ciego.
- i. Gastos de reforestación o raleo selectivo de las áreas comerciales de bosque. Los Requisitos y las instrucciones se encuentran en la Forma DNR-393, disponible en el Departamento de Recursos Naturales, teléfono 410-260-8531.

hh. HOJA DE TRABAJO PARA EL CÁLCULO DEL AJUSTE DE EXENCIONES

Paso 1:	Anote la cantidad de la exención que va a declarar en la línea 28 de la Forma 505 usando la tabla de la Instrucción 10 .	\$ _____
Paso 2:	Anote el ingreso bruto federal ajustado que informó en la columna 1 de la línea 17 de su Forma 505.	\$ _____
Paso 3:	Anote su ingreso de las obligaciones de los EE. UU. que incluirá en la línea 23 de la Forma 505	\$ _____
Paso 4:	Reste la cantidad del paso 3 de la cantidad declarada en el paso 2.	\$ _____
Paso 5:	Vuelva a calcular la cantidad de su exención usando la tabla de la Instrucción 10, con el ingreso del paso 4. Recuerde sumar las exenciones de \$1,000 por edad y ceguera, si fueran aplicables.	\$ _____
Paso 6:	Reste la cantidad de la exención calculada en el paso 1 de la cantidad de la exención calculada en el paso 5. Si el resultado es menor que cero (0), anote cero (0). Si la cantidad es cero (0), ya ha recibido la exención máxima que tiene derecho a reclamar en la Forma 505	\$ _____

Si la cantidad obtenida en el paso 6 es mayor que cero (0), ésta es su exención adicional del ingreso. Incluya esta cantidad como una resta en la línea 23 de la Forma 505 con la letra de código de resta "hh".

Ejemplo:

Fred y Mary Jones tenían un ingreso bruto federal ajustado de \$225,000. También tenían \$40,000 de intereses sobre bonos de ahorros de los EE. UU. y tenían un hijo dependiente que incluyeron en la declaración de impuestos de Maryland. Con la Instrucción 10, descubrieron que la cantidad de la exención de su declaración de Maryland (basada en un ingreso de \$225,000) era \$3,600 (\$1,200 por tres exenciones). Si no fuera por los \$40,000 de los bonos de ahorro de los EE. UU., su ingreso bruto federal ajustado hubiera sido de \$185,000 y la cantidad de la exención de \$5,400 (\$1,800 por tres exenciones). Por lo tanto, Fred y Mary Jones tienen derecho a reclamar una resta de \$1,800 (\$5,400 - \$3,600) en la línea 23 con la letra de código hh.

- k. Hasta \$6,000 en los gastos que pagan los padres para adoptar a un menor con necesidades especiales por medio de una agencia de adopciones pública o sin fines de lucro y hasta \$5,000 en los gastos que pagan los padres para adoptar a un menor sin necesidades especiales.
- l. Costos de compra e instalación de determinados equipos de labranza certificados por el Departamento de Agricultura de Maryland. Adjunte una copia del certificado.
- m. Contribución deducible de artistas. Adjunte la Forma 502AC de Maryland.
- o. El valor de los productos agrícolas que usted donó a una cooperativa de recolección certificada por el Departamento de Agricultura de Maryland. Adjunte una copia del certificado.
- q. Gastos de viaje para obras de caridad. Puede restar del ingreso los gastos de viaje en vehículo no reintegrados para:
 1. Una compañía de bomberos voluntarios;
 2. Servicio como voluntario para una institución de caridad cuyo principal objetivo es brindar asistencia médica, sanitaria o nutricional; Y
 3. Ayuda para alumnos discapacitados de una institución académica de enseñanza superior comunitaria de Maryland (que no sea el transporte a dicha institución). Adjunte la Forma 502V de Maryland.
- v. Honorable Louis L. Goldstein. Programa de Modificación de Resta para el Personal de Servicios Voluntarios de Policía, Bomberos, Rescate y Emergencias Médicas. \$3,500 para cada contribuyente voluntario que reúna los requisitos tal como lo certifica una organización de servicios de bomberos, policía, recate o emergencias médicas de Maryland. \$3,500 para cada contribuyente que reúna los requisitos y sea miembro de la Guardia de la Costa Auxiliar de los EE. UU. tal como lo certifica la organización. Adjunte una copia del certificado.
- x. Hasta \$2,500 por contrato adquirido para pagos anticipados de cuota escolar realizados al **Maryland Prepaid College Trust** y hasta \$2,500 por contribuyente por beneficiario por el total de todas las cantidades contribuidas a las cuentas de inversión para el mismo beneficiario, conforme al **Maryland College Investment Plan** y al **Maryland Broker-Dealer College Investment Plan**. Vea el Comunicado Administrativo 32 en www.marylandtaxes.com.
- z. Los gastos pagados por comprar e instalar barandas en un ascensor en un centro de salud (tal como lo define la Sección 19-114 del Artículo General de Salud) u otro edificio en el que al menos el 50% del espacio esté destinado a fines médicos.
- ff. Cantidad de la diferencia de costos entre el sistema convencional de desecho de aguas residuales en el sitio dispositivo de evacuación y un sistema que utiliza la tecnología de eliminación del nitrógeno, que no está cubierta por el programa de asistencia de pagos del Departamento de Medioambiente.

La parte de las restas netas de Maryland que le fue concedida por una entidad canalizadora o un fiduciario. Determine la cantidad adecuada de estas restas; incluya la cantidad total en la línea 23 e identifique cada una utilizando una letra del código.

- b. Restas netas de Maryland del Anexo federal K-1 para su porción de ingreso proveniente de entidades canalizadoras o de fiduciarios no atribuibles al desacople.
- dp. Modificación neta del desacople por resta desde una entidad canalizadora. Vea la Forma 500DM y el Comunicado Administrativo 38.

14 Factor de Ingreso Bruto Ajustado (AGI). Usted debe ajustar sus deducciones y exenciones estándar o detalladas con el factor de AGI según el cálculo de la siguiente hoja de cálculos. Extienda esta cantidad a cuatro lugares decimales. **NOTA:** Si el ingreso bruto ajustado de Maryland antes de la resta (línea 2) es 0 o menos, use 0 como su factor. Si su ingreso bruto federal ajustado (línea 1) es 0 o menos y la línea 2 es mayor de 0, use 1 como su factor.

HOJA DE CÁLCULOS DEL FACTOR DEL INGRESO BRUTO AJUSTADO

1. Escriba su ingreso bruto federal ajustado (de la línea 17, columna 1)
2. Anote su ingreso bruto ajustado de Maryland antes de la resta del ingreso no proveniente de Maryland (de la línea 25)
3. Factor de AGI. Divida la línea 2 por la línea 1 y anote el resultado en la línea 26e de la Forma 505. Si el resultado es mayor de 1, anote 1.

1	
2	
3	

15 Deducción estándar. Complete la línea 26a sólo si no detalla las deducciones.

El método de deducción estándar le proporciona una deducción estándar sin necesidad de detallar las deducciones. Utilice la hoja de cálculos correspondiente que se encuentra a continuación para determinar la deducción estándar total para su estado civil para efectos de la declaración y el ingreso de Maryland. Debe ajustar la deducción estándar total en la línea 26a con el factor de AGI de la hoja de cálculos en la Instrucción 14. Anote este factor de AGI en la línea 26e.

Calcule su deducción estándar

Si su estado civil para efectos de la declaración es:

- Soltero/a ● Casado/a que presenta declaración por separado o ● Contribuyente dependiente
- Casado/a que presenta declaración conjunta ● Cabeza de familia o ● Viudo/a que reúne los requisitos

Hoja de cálculos 1

Si su ingreso de la línea 25 es: Su deducción estándar es:

\$10,000 o menos \$ 1,500

O

Si su ingreso de la línea 25 está entre \$10,000 y 13,333

Anote el ingreso de la línea 25: \$ _____

Multiplíquelo por el 15 por ciento (0.15) X 0.15

Ésta es su deducción estándar \$ _____

O

Si su ingreso de la línea 25 es: Su deducción estándar es:

\$13,333 o más \$ 2,000

Hoja de cálculos 2

Si su ingreso de la línea 25 es: Su deducción estándar es:

\$20,000 o menos \$ 3,000

O

Si su ingreso de la línea 25 está entre \$20,000 y 26,667

Anote el ingreso de la línea 25: \$ _____

Multiplíquelo por el 15 por ciento (0.15) 0.15

Ésta es su deducción estándar \$ _____

O

Si su ingreso de la línea 25 es: Su deducción estándar es:

\$26,667 o más \$ 4,000

Anote su deducción estándar en la línea 26a.

16 Deducciones detalladas. Si calcula su impuesto según el MÉTODO DE DEDUCCIÓN DETALLADA, complete las líneas 26b, c y d de la Forma 505 de Maryland.

USE LA FORMA FEDERAL 1040 ANEXO A
Para usar el MÉTODO DE DEDUCCIÓN DETALLADA, debe detallar sus deducciones en su declaración federal y completar la Forma federal 1040 Anexo A. Copie la cantidad del Anexo A, línea 29, Total de deducciones detalladas, en la línea 26b de la Forma 505. Determinados conceptos de las deducciones detalladas federales no son elegibles para fines estatales y deben restarse de la línea 26b. Los impuestos sobre el ingreso estatal y local utilizados como una deducción para fines federales deben ingresarse en la línea 26c.

Además, todas las cantidades deducidas como donaciones por Conservación y Protección de Servidumbres por las cuales se reclama un crédito en la Forma 502CR deben sumarse a la línea 26c. Complete las líneas 26b a 26e y anote el resultado en la línea 26. No debe detallar las deducciones en su declaración de Maryland simplemente porque detalló las deducciones en su declaración federal. Calcule su impuesto con los dos métodos para determinar cuál es el mejor para usted.

Sus deducciones detalladas de Maryland se limitan a aquellas deducciones relacionadas con el ingreso de Maryland. Debe ajustar las deducciones detalladas totales de la línea 26d según el factor de AGI. En la línea 26e, anote el factor de AGI de la hoja de cálculos en la Instrucción 14. Si sus gastos por negocios no reembolsados incluyen una depreciación para la cual se requiere un ajuste para Maryland, complete la Forma 500DM para calcular la modificación a la suma "j" o la modificación a la resta "bb".

17 **Cálculo del descuento por exenciones.** Debe ajustar la cantidad de exención total de la línea 28 con el factor de AGI de la hoja de cómputos en la Instrucción 14 para calcular su descuento por exenciones de Maryland.

18 **Calcule su ingreso tributable de Maryland.** Reste la línea 30 de la línea 27 para calcular su ingreso tributable de Maryland.

19 **Calcule su impuesto de Maryland.** Complete la Forma 505NR para calcular su impuesto. Las instrucciones se encuentran en la Página 2 de la forma.

Se muestran las tarifas de impuestos de Maryland del año 2010 a fin de que usted pueda ver la tarifa de impuesto que se aplica a todos los niveles de ingreso; sin embargo, no las use para calcular su impuesto. En lugar de eso, use las tablas de impuesto si su ingreso es menor de \$50,000; de lo contrario, para calcular su impuesto use la línea apropiada en la hoja de cómputos para el cálculo de impuesto de Maryland que figura al final de las tablas de impuesto. Las tablas de impuestos y la hoja de cómputos para el cálculo de impuesto de Maryland I y II se basan en estas tarifas de impuestos.

Tarifa de impuesto I (Para contribuyentes que presentan declaraciones como Soltero/a, Casado/a que presenta Declaración por Separado o Contribuyente Dependiente. Esta tarifa también se utiliza para contribuyentes que presentan declaraciones como Fiduciarios).			Tarifa de impuesto II (Para contribuyentes que presentan Declaraciones Conjuntas, de Cabeza de Familia, o de Viudo/a que reúne los requisitos).		
Si su ingreso neto tributable es:		Su impuesto de Maryland es:	Si su ingreso neto tributable es:		Su impuesto de Maryland es:
Más de	Pero no más de		Más de	Pero no más de	
\$ 0	\$ 1,000	2% de la cantidad	\$ 0	\$ 1,000	2% de la cantidad
1,000	2,000	\$20 más el 3% del excedente de \$1,000	1,000	2,000	\$20 más el 3% del excedente de \$1,000
2,000	3,000	\$50 más el 4% del excedente de \$2,000	2,000	3,000	\$50 más el 4% del excedente de \$2,000
3,000	150,000	\$90 más el 4.75% del excedente de \$3,000	3,000	200,000	\$90 más el 4.75% del excedente de \$3,000
150,000	300,000	\$7,072.50 más el 5% del excedente de \$150,000	200,000	350,000	\$9,447.50 más el 5% del excedente de \$200,000
300,000	500,000	\$14,572.50 más el 5.25% del excedente de \$300,000	350,000	500,000	\$16,947.50 más el 5.25% del excedente de \$350,000
500,000	1,000,000	\$25,072.50 más el 5.5% del excedente de \$500,000	500,000	1,000,000	\$24,822.50 más el 5.5% del excedente de \$500,000
1,000,000	-----	\$52,572.50 más el 6.25% del excedente de \$1,000,000	1,000,000	-----	\$52,322.50 más el 6.25% del excedente de \$1,000,000

20 **Crédito por ingreso del trabajo, nivel de pobreza y otros créditos personales y comerciales.** Puede reclamar un crédito en la línea 33 igual a la mitad del crédito por ingreso del trabajo de su declaración federal multiplicado por el factor de ingreso de Maryland de la línea 9 de la Forma 505NR. Puede reclamar un crédito en la línea 34 del 5% de su ingreso del trabajo multiplicado por el factor de ingreso de Maryland si su ingreso es menor que las pautas del ingreso de pobreza. Usted también puede reunir los requisitos para un crédito por ingreso del trabajo reembolsable.

Línea 33. CRÉDITO POR INGRESO DEL TRABAJO. Si reclamó un crédito por ingreso del trabajo en su declaración federal, puede reclamar la mitad (50%) del crédito federal multiplicado por el factor de ingreso de Maryland en la línea 9 de la Forma 505NR, en su declaración de Maryland.

Si presentó una declaración federal conjunta, pero una declaración de Maryland por separado, puede reclamar un total combinado de hasta la mitad del crédito federal. Complete la Parte I de la hoja de cómputos de la página 7 para calcular la cantidad a anotar en la línea 33 de la Forma 505.

Este no es un crédito reembolsable.

Línea 34. CRÉDITO POR NIVEL DE POBREZA. Si su ingreso del trabajo y su ingreso bruto ajustado federal están por debajo del ingreso del nivel de pobreza por el número de exenciones de su declaración federal de impuestos, puede reunir los requisitos para el crédito por nivel de pobreza.

No reúne los requisitos para este crédito si marcó el estado civil para efectos de la declaración 6 (contribuyente dependiente) en su declaración del impuesto sobre el ingreso de Maryland.

Por lo general, si su impuesto del estado de Maryland supera el 50% de su crédito por ingreso del trabajo federal y su ingreso del trabajo y su ingreso bruto federal ajustado están por debajo de las normas del ingreso de pobreza de la hoja de cómputos, puede reclamar un crédito del 5% de su ingreso del trabajo multiplicado por el factor de ingreso de Maryland.

Complete la Parte II de la hoja de cómputos de la página 7 para calcular la cantidad a anotar en la línea 34 de la Forma 505.

Este no es un crédito reembolsable.

Línea 35. OTROS CRÉDITOS DE IMPUESTOS PARA INDIVIDUOS. Anote el total de sus créditos tributarios por ingreso personal como aparecen a continuación. Complete y presente la Forma 502CR con la Forma 505.

a. Créditos Tributarios por los Impuestos sobre el Ingreso Pagados a otros Estados. Este crédito no está disponible para los contribuyentes no residentes.

b. Crédito por Gastos de Cuidado de Dependientes y Menores. Si reúne los requisitos para un Crédito por el Cuidado de Dependientes y de Menores en su declaración federal de impuesto sobre el ingreso y si su ingreso se encuentra por debajo de ciertos umbrales, tiene derecho a un crédito tributario igual a un porcentaje del crédito federal.

c. Crédito por Incentivo a la Calidad de los Maestros. Si usted es maestro de una escuela pública de Maryland que pagó un costo de matrícula para tomar los cursos de posgrado requeridos para mantener sus certificados, puede reunir los requisitos para un crédito tributario.

d. Crédito por Cultivo de Ostras en Balsas. Si adquirió una nueva balsa para el cultivo de ostras durante el año tributario, puede tener derecho a un crédito de hasta \$500 por el costo de la balsa.

e. Crédito por Seguro de Atención a largo plazo. Si pagó la prima de una póliza de seguro por cuidados a largo plazo para determinados miembros de su familia residentes de Maryland, puede reunir los requisitos para un crédito tributario.

f. Crédito por Conservación y Protección de Servidumbres. Si realizó una donación de una servidumbre al Maryland Environmental Trust o a Maryland Agricultural Land Preservation Foundation para preservar el espacio abierto, los recursos naturales, la agricultura, las áreas de bosque, las cuencas, los ecosistemas significativos, los paisajes o las propiedades históricas, puede reunir los requisitos para un crédito.

NOTA: CRÉDITO TRIBUTARIO POR REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS DE PATRIMONIO CULTURAL. Vea la Forma 502H para obtener los requisitos e instrucciones.

Para obtener información adicional relativa a algunos de los créditos tributarios por ingreso mencionados anteriormente, vea las instrucciones para la Forma 502CR, Créditos Tributarios por Ingreso. La Forma 502CR y sus instrucciones se encuentran disponibles en www.marylandtaxes.com

Línea 36. CRÉDITOS TRIBUTARIOS COMERCIALES. Los Créditos Tributarios Comerciales (tal como se calcula en la Forma 500CR) son los siguientes: Crédito Tributario por Zona Empresarial, Crédito Tributario por Oportunidad de Empleo, Crédito Tributario de Maryland por Empleados Discapacitados, Crédito Tributario por Creación de Empleos, Crédito Tributario por Inversiones en la Comunidad, Crédito Tributario para Negocios que Crean Nuevos Puestos de Trabajo, Crédito Tributario por el Empleo a Largo Plazo de Ex Delinquentes que reúnen los Requisitos, Crédito Tributario por la Construcción de Edificios que Respeten el Medioambiente, Crédito Tributario para Programas de Aprendizaje Práctico, Crédito Tributario por Seguro de Atención a Largo Plazo provisto por el Empleador, Crédito Tributario por Desarrollo Económico Uno de Maryland, Crédito Tributario por Viáticos, Crédito Tributario por Investigación y Desarrollo, Crédito Tributario por Carbón Extraído en Maryland y Crédito Tributario sobre la Propiedad para Empresas de Telecomunicaciones, Crédito Tributario por Investigación y Desarrollo de Tecnologías para convertir Celulosa en Etanol y Crédito Tributario para Aceite Biocombustible.

Para obtener información adicional relativa a estos créditos tributarios por ingreso, vea las instrucciones provistas en la Forma 500CR, Créditos Tributarios Comerciales. La Forma 500CR se encuentra disponible en www.marylandtaxes.com

Línea 45. CRÉDITO POR INGRESO DEL TRABAJO REEMBOLSABLE. Si la mitad de su crédito prorrateado por ingreso del trabajo federal es mayor que su impuesto de Maryland, también podrá reunir los requisitos para un crédito por ingreso del trabajo reembolsable. Este crédito es la cantidad por la cual el 25% de su crédito por ingreso del trabajo federal multiplicado por el factor de ingreso de Maryland supera su impuesto por pagar de Maryland. Complete la Parte III de la hoja de cómputos de la página 7 y anote el resultado en la línea 45 de la Forma 505.

HOJA DE CÁLCULOS PARA EL CRÉDITO POR INGRESO DEL TRABAJO, PARA EL CRÉDITO POR NIVEL DE POBREZA y PARA EL CRÉDITO POR INGRESO DEL TRABAJO REEMBOLSABLE

PARTE I: Crédito por Ingreso del Trabajo

- Total del impuesto de Maryland (de la línea 32c de la Forma 505) 1. _____
- Crédito por ingreso del trabajo federal _____ x 50% (0.50) 2. _____
- Multiplique la línea 2 por el factor de ingreso de Maryland _____ (de la línea 9 de la Forma 505NR). Anote esta cantidad aquí y en la línea 33 de la Forma 505 3. _____
- Reste la línea 3 de la línea 1. Si el resultado es menor de cero (0), anote cero (0) 4. _____

Si la línea 4 es mayor de cero (0), puede reunir los requisitos para el Crédito por nivel de pobreza. Continúe con la Parte II.
Si la línea 4 es cero (0), puede reunir los requisitos para el Crédito por ingreso del trabajo reembolsable. Continúe con la Parte III.

PARTE II: Crédito por nivel de pobreza

Si marcó el estado civil para efectos de la declaración 6 en su declaración de Maryland, no reúne los requisitos para este crédito.

- Anote la cantidad de la línea 21 de la Forma 505. Si marcó el estado civil para efectos de la declaración 3 (casado que presenta declaración por separado) y presentó una declaración federal conjunta, escriba su ingreso bruto federal ajustado conjunto más todas las sumas de Maryland. 1. _____
 - Anote el total de sus sueldos, salarios, propinas y otras retribuciones como empleado y la utilidad neta del trabajo por cuenta propia. (No incluya pérdida de granja ni de negocio). Incluya también su porción repartible del ingreso de una entidad canalizadora. 2. _____
 - Busque el número de exenciones en la tabla que coincida con el número de exenciones que ingresó en su declaración federal de impuestos. Anote el nivel de ingresos que corresponde al número de exención. ... 3. _____
 - Anote la cantidad de la línea 1 ó 2, la que sea mayor. 4. _____
- Compare las líneas 3 y 4. Si la línea 4 es mayor o igual que la línea 3, DETÉNGASE AQUÍ. No reúne los requisitos para este crédito.
Si la línea 3 es mayor que la línea 4, continúe en la línea 5.
- Multiplique la línea 2 de la Parte II por el 5% (0.05). 5. _____
 - Multiplique la línea 5 por el factor de ingreso de Maryland _____ (de la línea 9 de la Forma 505NR). Anote esta cantidad aquí y en la línea 34 de la Forma 505 6. _____

Número de exenciones en la declaración federal	Nivel de ingresos
1	\$10,830
2	\$14,570
3	\$18,310
4	\$22,050
5	\$25,790
6	\$29,530
7	\$33,270
8	\$37,010

Si tiene más de 8 exenciones, sume \$3,740 al último nivel de ingreso para cada exención adicional.

PARTE III: Crédito por Ingreso del Trabajo Reembolsable

CÁLCULE ESTE CRÉDITO SÓLO SI LA LÍNEA 4 DE LA PARTE I ES CERO.

- Multiplique su crédito por ingreso del trabajo federal _____ por el factor de ingreso de Maryland _____ (de la línea 9 de la Forma 505NR) . 1. _____
 - Multiplique la línea 1 x 25% (0.25) y anote el resultado. 2. _____
 - Anote su impuesto de Maryland de la Parte I, línea 1 3. _____
 - Reste la línea 3 de la línea 2. Si el resultado es menor de cero (0), anote cero (0). Éste es su crédito por ingreso del trabajo reembolsable. . 4. _____
- Si la línea 4 es mayor que cero, anote la cantidad en la línea 45 de la Forma 505.

21 **Total del impuesto de Maryland y de la donación.** Sume las cantidades de donación de las líneas 39 a la 41 a su impuesto de Maryland de la línea 38 y anote el total en la línea 42. Para obtener información adicional, vea la parte interna de la tapa posterior de este folleto.

CHESAPEAKE BAY AND ENDANGERED SPECIES FUND

Puede donar la cantidad que desee a este fondo. La cantidad que done reducirá su reembolso o incrementará su saldo a pagar.

DEVELOPMENTAL DISABILITIES

ADMINISTRATION WAITING LIST EQUITY FUND

Puede donar la cantidad que desee a este fondo.

La cantidad que done reducirá su reembolso o incrementará su saldo a pagar.

MARYLAND CANCER FUND

Puede donar la cantidad que desee a este fondo. La cantidad que done reducirá su reembolso o incrementará su saldo a pagar.

IMPORTANTE: Si no existen créditos (líneas 43 a 47) u otros pagos suficientes para satisfacer tanto su impuesto como la donación que usted ha designado, se reducirán las cantidades de la donación. Si ha ingresado cantidades de donaciones a fondos múltiples, las reducciones se aplicarán en forma proporcional.

22 **Impuestos pagados y créditos.** Escriba sus impuestos pagados y créditos en las líneas 43 a la 47. No use la línea 43 para informar una retención proveniente de una transacción de bienes inmuebles con un no residente; vea las instrucciones para las líneas 44 y 46. Instrucciones para cada línea:

Línea 43. Escriba la cantidad total de impuesto local y de Maryland retenido que se indica en los comprobantes de salarios e impuestos (Formas W-2, W-2G o 1099) que ha recibido. Sume las cantidades identificadas como impuesto de Maryland retenido en cada forma y escriba el total en la línea 43. Adjunte las Formas W-2, W-2G y 1099 a su declaración si se ha retenido el impuesto de Maryland. No obtendrá crédito por su retención, si no adjunta las Formas 1099, W2, o W2G que corroboren la retención de Maryland.

IMPORTANTE: Sus comprobantes de salarios e impuestos contienen muchos números. Asegúrese de sumar sólo las cantidades identificadas como impuesto retenido de Maryland.

Línea 44. Anote en la línea 44 el total de:

- los pagos de impuesto estimado de Maryland,
- la cantidad de pago en exceso aplicado para su declaración de 2009,
- el pago realizado con una solicitud de prórroga automática para presentar su declaración de 2010 (Vea las instrucciones de la Forma 502E), Y
- si participó en una transacción de bienes inmuebles con un no residente en forma

individual, debe informar el impuesto sobre el ingreso retenido en su nombre como pago estimado. Anote el código **506** en una de las casillas de código ubicadas a la derecha del área del número de teléfono. El impuesto se identificará como impuesto de Maryland retenido en la Forma MW506NRS.

NOTA: Los pagos de impuesto estimado son necesarios si usted espera recibir algún ingreso del cual no se retendrá ningún impuesto ni una cantidad suficiente del impuesto de Maryland. Lea las instrucciones en la página 2 de la Forma 502D, Declaración del Impuesto sobre el Ingreso Estimado de Maryland.

Línea 45. Si la mitad de su crédito por ingreso del trabajo federal multiplicada por el factor de ingreso de Maryland es mayor que su impuesto sobre el ingreso estatal de Maryland, puede reunir los requisitos para un crédito por ingreso del trabajo reembolsable. Vea la Instrucción 20 de este folleto y complete la Parte III de la hoja de cálculos para calcular este crédito.

Línea 46. Si usted fue miembro de una entidad canalizadora que opera en Maryland y la entidad pagó un impuesto de no residente en su nombre,

anote la cantidad en la línea 46. Debe adjuntar un comprobante de la entidad que muestre la cantidad de impuesto pagado en nombre suyo. Si participó en una transacción de bienes inmuebles con un no residente como miembro de una entidad canalizadora que pagó impuestos en nombre suyo, debe informar este pago aquí.

Línea 47. CRÉDITOS TRIBUTARIOS POR INGRESO REEMBOLSABLE. Anote la cantidad de la línea 6, Parte H de la Forma 502CR.

a. Un Crédito Tributario para la Rehabilitación de Estructuras de Patrimonio Cultural por el 20% de los gastos de rehabilitación que reúnen los requisitos tal como lo certifica el Maryland Historical Trust. Vea la Forma 502H para obtener los requisitos e instrucciones.

Se otorga un Crédito Tributario de Comunidades Sostenibles por un porcentaje de la cantidad que se invierte en la rehabilitación de una estructura de rehabilitación certificada para los gastos de rehabilitación sustanciales, tal como lo certifica el Maryland Historical Trust. Vea la Forma 502S para obtener requisitos e instrucciones.

b. Si este año usted reintegró una cantidad presentada como ingreso en una declaración de impuestos del año anterior, que fue mayor de \$3,000, puede reunir los requisitos para un Crédito por Reintegro de la Sección 1341 del IRC. Para obtener información adicional, vea el Comunicado Administrativo 40 en www.marylandtaxes.com.

23

Pago en exceso o saldo a pagar. Calcule el Saldo a pagar (línea 49) o Pago en exceso (línea 50). Lea las instrucciones para el PAGO INCOMPLETO DEL IMPUESTO ESTIMADO y luego vaya a SALDO A PAGAR o PAGO EN EXCESO.

PAGO INCOMPLETO DEL IMPUESTO ESTIMADO

Si usted tuvo un ingreso por el cual no se retuvo el impuesto o no tuvo suficiente impuesto retenido durante el año, posiblemente haya debido un impuesto estimado. Todos los contribuyentes deben consultar la Forma 502UP para determinar si deben intereses porque pagaron muy poco impuesto estimado durante el año.

Si usted debe intereses, complete la Forma 502UP y escriba la cantidad de intereses (línea 18 de la Forma 502UP) en la línea 53 de la casilla correspondiente. Adjunte la Forma 502UP.

Generalmente, usted no debe intereses si:

- debe menos de \$500 de impuesto sobre un ingreso no sujeto a retención, O
- cada pago del corriente año, realizado en forma trimestral conforme a los requisitos, es igual a mayor que el 110% del impuesto del año anterior, O
- realizó pagos trimestrales durante el año que equivalen al 90% del impuesto de este año.

Se aplican reglas especiales si su ingreso bruto proveniente de actividades agropecuarias o de la pesca representa al menos dos tercios de su total de ingreso bruto estimado. Vea el reverso de la Forma 502UP para obtener información adicional e instrucciones para reclamar esta exención de interés.

INTERÉS POR PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO

El interés debe pagarse a una tasa anual del 13% o del 1.08% mensual durante cualquier mes o parte de un mes en el que el impuesto se paga después de la fecha de vencimiento de la declaración. Anote todo interés adeudado en la casilla correspondiente de la línea 53 de la Forma 505.

INTERÉS TOTAL

Anote el total de intereses por pago incompleto del impuesto estimado y de intereses por presentación fuera de plazo en la línea 53 de la Forma 505.

SALDO A PAGAR

Si tiene un saldo a pagar en la línea 49, sume esta cantidad a la cantidad de la línea 53. Coloque el total en la línea 54.

24

Números de teléfono, códigos, firmas y adjuntos. Escriba la fecha en su declaración, fírmela y anote sus números de teléfono. Asegúrese de adjuntar todas las formas, anexos y comprobantes requeridos.

CÓDIGOS

En circunstancias especiales, puede no deber el interés por pago incompleto del impuesto estimado. Consulte la Forma 502UP para obtener información adicional. Anote el código correspondiente en una de las casillas para códigos ubicadas a la derecha del área del número de teléfono. Anote el código **300** si es agricultor o pescador, o **301** si su ingreso no fue constante durante todo el año. Adjunte su Forma 502UP completa si ha ingresado el código **301**.

PREPARADORES DE DECLARACIONES DE IMPUESTOS

Si otra persona preparó su declaración, dicha persona también debe firmarla y escribir su número de seguro social o el número de identificación tributaria del preparador (PTIN). Bajo pena de falso testimonio, el preparador manifiesta que la declaración se basa en toda la información que se le requiere informar de la que el preparador tenga conocimiento. Los preparadores de declaraciones de impuestos que, para compensar, completaron 200 o más declaraciones individuales de impuestos sobre el ingreso de Maryland (formas impresas y

c. Crédito Tributario por Ingreso Comercial Reembolsable, sólo la parte reembolsable. Vea la Forma 500CR para obtener los requisitos y las instrucciones para el Crédito Tributario por Desarrollo Económico Uno de Maryland, el Crédito Tributario de Incentivo por Inversión en Biotecnología, el Crédito Tributario de Incentivo

de Energía Limpia y el Crédito Tributario por Recuperación y Creación de Empleo.

d. Si usted es beneficiario de un fideicomiso o un fideicomiso calificado del subcapítulo S por el cual se pagó un impuesto de PTE no residente, usted podría tener derecho a obtener una parte del impuesto.

PAGO EN EXCESO

Si tiene un pago en exceso en la línea 50, la División Administrativa de Ingresos reembolsaría cualquier suma igual o mayor de \$1.00. Si usted desea que todo el pago en exceso o parte del mismo se acredite a su impuesto estimado de 2011, escriba la cantidad que desea que se acredite en la línea 51. Los pagos en exceso pueden aplicarse en primer lugar a los impuestos por pagar o a otras deudas tal como lo requiere la ley federal o del estado. Si debe pagar interés por pago incompleto del impuesto estimado, anote la cantidad de interés de la línea 18 de la Forma 502UP en la línea 53. Reste las líneas 51 y 53 de su pago en exceso (línea 50). Ésta es la cantidad de su reembolso. Escriba esta cantidad en la línea 52. No se enviarán reembolsos menores de \$1.00.

DEPÓSITO DIRECTO DE REEMBOLSO

Para cumplir con las nuevas reglas de operación bancaria, debe indicar en su declaración si su reembolso de estado irá a una cuenta fuera de los Estados Unidos. Si indica que sí, no anote sus números de cuenta y envío, dado que la opción de depósito directo no se encuentra disponible para usted. Le enviaremos un cheque. Complete las líneas 55a, b y c de la Forma 505 si desea que depositemos su reembolso directamente en su cuenta en un banco o en otra institución financiera (como fondo mutualista, firma de corretaje o cooperativa de crédito) en los EE.UU.



Consulte con su institución financiera para asegurarse de que el depósito directo será aceptado y para obtener los números correctos de envío y cuenta bancaria. El Estado de Maryland no se responsabiliza por la pérdida del reembolso si usted anotó información incorrecta de su cuenta.

Línea 55a: Marque la casilla correspondiente para identificar el tipo de cuenta que se usará (cuenta de cheque o de ahorros). Debe marcar solamente una casilla, o se le enviará un cheque de reembolso.

Línea 55b: El número de envío debe tener nueve dígitos. Si los dos primeros dígitos no están entre el 01 y el 12, ni entre el 21 y el 32, el depósito

directo se rechazará y se enviará un cheque en su lugar.

Si usted no está seguro del número de ruta correcto o si sus cheques muestran que son pagaderos a través de otra institución financiera distinta de aquella con la que usted tiene su cuenta de cheques, comuníquese con su institución financiera para obtener el número de ruta correcto.

Línea 55c: El número de cuenta puede tener hasta 17 caracteres (tanto números como letras). Omita espacios, guiones y otros símbolos especiales. Anote el número de izquierda a derecha y deje en blanco los espacios que no usa.

Si la institución financiera notifica que el depósito directo no tuvo éxito, se le enviará un cheque de reembolso.

Tenga un estado de cuentas bancario de la cuenta de depósito si se comunica con nosotros por el depósito directo de su reembolso.

REVELACIÓN

El hecho de ingresar el número de envío de su cuenta bancaria, número de cuenta y tipo de cuenta en el área provista en su declaración del impuesto sobre el ingreso de Maryland para solicitar un depósito directo del reembolso del impuesto sobre el ingreso autoriza a la Oficina del Contralor a revelar esta información y la cantidad de su reembolso a la Oficina de Tesorería del Estado de Maryland que presta servicios bancarios para la Oficina del Contralor.

DIVISIÓN DEL DEPÓSITO DIRECTO

Si desea depositar las partes de su reembolso (Forma 505, línea 52) en diferentes cuentas, no complete ninguna información de depósito directo en su declaración de impuestos sobre el ingreso (Forma 505). En cambio, debe anotar el número de código **588** en una de las casillas de números de código ubicadas a la derecha del área del número de teléfono de la declaración y completar y adjuntar la Forma 588.

NOTA: no debe usar la Forma 588 si está presentando la Forma 502INJ, la Forma de Reclamo por Cónyuge Perjudicado de Maryland, o si planea depositar el reembolso en un banco fuera de los Estados Unidos.



adjuntos, es, según su leal saber y entender, verdadera, correcta y completa, bajo pena de falso testimonio.

Ambos cónyuges deben firmar una declaración conjunta. Si su cónyuge no puede firmar debido a un impedimento o enfermedad, y le pide que usted firme, puede firmar con el nombre de su cónyuge en el espacio correspondiente de la declaración seguido de la leyenda "Por (su nombre), esposo (o esposa)". Asegúrese de firmar en el espacio provisto para su firma.

Si es necesario presentar un poder legal, complete la Forma Federal 2848 y adjúntela a su declaración.

ADJUNTOS

Asegúrese de adjuntar los comprobantes de salarios e impuestos (Formas W-2, W-2G o 1099) al frente de su declaración si se ha retenido el impuesto de Maryland. Asegúrese de adjuntar todas las formas, los anexos y los comprobantes requeridos por estas instrucciones. Coloque su cheque o giro postal arriba de los comprobantes de salarios e impuestos, y sujételos con una grapa encima de su declaración de impuestos.

FIRMAS

Debe firmar su declaración. Su(s) firma(s) significa(n) que su declaración, incluidos los

PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE LA DECLARACIÓN

La forma más rápida para presentar su declaración y recibir su reembolso es realizar una declaración electrónica y solicitar un depósito directo. Si solicita un depósito directo en su declaración electrónica, su reembolso debe estar en su cuenta bancaria dentro de las 72 horas del acuse de recibo de la División Administrativa de Ingresos. **Puede solicitar pagos por medio del retiro electrónico de fondos (débito directo) en su declaración electrónica.** Si usted presenta y paga electrónicamente, su declaración vence el 15 de abril. **Sin embargo, tiene hasta el 30 de abril para realizar el pago electrónico. Nota: No se considera pago electrónico un pago en línea en el cual el banco envía un cheque al Contralor de Maryland.** Usted puede presentar su declaración electrónica a través de su computadora personal. No envíe una copia impresa de la declaración que presentó de forma electrónica. Para obtener más información visite nuestro sitio web en: www.marylandtaxes.com

PAGO ELECTRÓNICO DEL SALDO A PAGAR

Si tiene un saldo a pagar en su declaración de impuesto escrita o electrónica, podrá pagarlo electrónicamente en www.marylandtaxes.com mediante la opción "BillPay". La cantidad que usted designe se debitará de su banco o institución financiera en la fecha que elija.

PAGO CON CHEQUE O GIRO POSTAL

Haga su cheque o giro postal pagadero a: "Comptroller of Maryland". Use tinta azul o negra. No use lápiz ni tinta roja. Escriba tipo de impuesto y año del impuesto que paga en el cheque. Se recomienda que anote su número de Seguro Social en el cheque. Marque una "X" en la casilla para "Pago Adjunto" en el sobre. **NO ENVIE DINERO EN EFECTIVO.**

PAGO CON TARJETA DE CRÉDITO

Puede pagar su saldo con MasterCard, Discover, American Express o Visa. Los pagos con tarjeta de crédito se consideran pagos electrónicos a los fines de la prórroga de la fecha de vencimiento del 30 de abril si usted presentó su declaración electrónicamente hasta el 15 de abril.

Puede realizar los pagos con tarjeta de crédito

por teléfono o por Internet. La opción de Internet está disponible para todos. Debe haber presentado una declaración del impuesto sobre el ingreso de Maryland de 2009 para acceder a la opción de presentación por teléfono.

Ambas opciones serán procesadas por la Official Payments Corporation, que cobrará una comisión por transacción electrónica sobre la cantidad de su pago. El Estado no recibirá dicha comisión. El monto de la comisión se le informará antes de finalizar su transacción. No incluya el monto de la comisión por transacción electrónica como parte del pago del impuesto.

Para realizar un pago con tarjeta de crédito, llame al 1-800-2PAYTAX (1-800-272-9829) o visite su sitio web en www.officialpayments.com. Anote el código de jurisdicción 3000 cuando se le solicite.



1099G ELECTRÓNICA

Este año, en la parte inferior de la declaración, en el área de firma, hemos proporcionado una casilla de verificación arriba de la firma, para que indique si acepta recibir su comprobante de reembolso (Forma 1099G) electrónicamente. A comienzos de 2012, la Forma electrónica 1099G se podrá descargar e imprimir desde nuestro sitio seguro en la web. En este sitio web, también podrá solicitar recibir la Forma 1099G en papel.

ENVÍO DE SU DECLARACIÓN

Enviar las declaraciones a:

**Comptroller of Maryland
Revenue Administration Division
Annapolis, Maryland 21411-0001**

Si envía su declaración por correo certificado, a ésta no se le dará un tratamiento especial, y esto puede retrasar su reembolso.

Dirección del Servicio de Correo Privado:

Si desea enviar su información por medio del servicio de correo privado (como FedEx o UPS) y no usar el Servicio Postal de los EE. UU., utilice la siguiente dirección:
Comptroller of Maryland
Revenue Administration Division
80 Calvert Street
Annapolis, Maryland 21401
410-260-7980

FECHA DE VENCIMIENTO

Las declaraciones deben enviarse por correo para el 15 de abril de 2011 para los contribuyentes por año calendario. Las personas que realizan una presentación por año fiscal deben ver la Instrucción 26.

PRÓRROGA PARA EFECTUAR LA PRESENTACIÓN

Siga las instrucciones de la Forma 502E para solicitar una prórroga automática para presentar su declaración de 2010. La presentación de esta forma extiende el tiempo para presentar su declaración, pero no extiende el tiempo para pagar sus impuestos. Se requiere el pago del impuesto esperado con la Forma 502E antes del 15 de abril de 2011. Usted puede realizar la presentación y pagar con tarjeta de crédito o retiros de fondos electrónicos (débito directo) en nuestro sitio web. Si no se adeudan impuestos y usted solicitó una prórroga federal, no necesita presentar la Forma 502E ni tomar ninguna otra medida para obtener una prórroga automática de seis meses. Si no se adeudan impuestos y no solicitó una prórroga federal, presente su prórroga vía Internet a www.marylandtaxes.com o por teléfono al 410-260-7829. Sólo debe presentar la Forma 502E si se adeudan impuestos.

PRÓRROGA PARA PERSONAL EN ZONA DE COMBATE

Maryland permite la misma prórroga de seis meses para la presentación y el pago de impuestos sobre el ingreso personal para el personal militar y de apoyo que presta servicio en una zona de combate designada o un área de servicio calificada como peligrosa, y para sus cónyuges, según lo autoriza el IRS. Para obtener más información detallada, visite www.irs.gov. Si se ve afectado por la prórroga, anote el código **912** en una de las casillas de código, a la derecha del área del número de teléfono.

Año fiscal. Usted debe presentar su declaración de Maryland con el mismo año tributario y la misma base (efectivo o acumulación) que usó en su declaración federal.

Para presentar la declaración de un año fiscal, complete la información del año fiscal en la parte superior de la Forma 505, y escriba "FY" en letra negrita en el ángulo superior izquierdo de la forma. Siempre que aparece el

término "año tributario" en estas instrucciones, los contribuyentes de un año fiscal deben entender el término como "año fiscal". Use las formas 2010 para los años fiscales que comienzan durante el año calendario 2010.

Las declaraciones por año fiscal vencen el día 15 del 4.º mes siguiente al cierre del año fiscal.

PERSONAL MILITAR QUE ES RESIDENTE ESTATUTARIO DE MARYLAND

1: sin pago en el extranjero	Debe presentar una declaración de residente (Forma 502 ó 503) e informar los ingresos provenientes de todas las fuentes, dondequiera que se hayan ganado. Debe calcular la parte del impuesto local sin importar si residió o no en Maryland. La ubicación de su residencia legal determina en qué condado debe ingresar su declaración. Vea las Instrucciones 6 y 19. Si presentó una declaración federal conjunta, vea la Instrucción 7.
2: con pago en el extranjero	Al igual que antes, puede restar hasta \$15,000 del pago militar obtenido fuera de los límites de los EE. UU. o de sus propiedades, en función del ingreso militar total. Si presentó una declaración federal conjunta, vea la Instrucción 7.

PERSONAL MILITAR QUE ES RESIDENTE ESTATUTARIO DE OTRO ESTADO

1: con ingreso militar solamente	No se debe presentar una declaración de Maryland.
2: con ingreso militar y otro ingreso fuera de Maryland	No se debe presentar una declaración de Maryland.
3: con ingreso militar y otro ingreso obtenido en Maryland, soltero/a o con un cónyuge civil desempleado	Debe presentar una declaración de no residente (Forma 505), que informe el ingreso total, menos el pago militar; y la Forma 505NR, menos el ingreso no obtenido y el ingreso no proveniente de Maryland, y luego computar el ingreso neto tributable de Maryland. Las deducciones y exenciones deben ajustarse. El Estado de Maryland no cobra impuestos sobre el pago militar y no usa el pago militar para aumentar la responsabilidad tributaria con respecto a otro ingreso obtenido en Maryland.
4: con ingreso militar con o sin otro ingreso obtenido en Maryland, y cónyuge civil empleado en Maryland.	Vea el Comunicado Administrativo 1 para recibir información sobre pautas y aplicación de la Ley de asistencia en la residencia de cónyuges de militares, que enmienda la Ley de asistencia civil para miembros en servicio.
5: ambos cónyuges en las fuerzas militares y no tienen domicilio en Maryland, y uno o ambos tienen ingresos de Maryland	Debe presentar una declaración conjunta para no residentes. Las deducciones y exenciones deben ajustarse.

El personal militar debe conocer que existen disposiciones para créditos tributarios otorgados por Maryland o por otro estado cuando el mismo ingreso está sujeto al impuesto por parte de ambos estados; sin embargo, el ingreso militar está sujeto al impuesto sólo por parte del estado del domicilio. Vea la Forma 502CR de Maryland y sus instrucciones. Lea atentamente las instrucciones proporcionadas por el estado de residencia legal para posibles créditos otorgados por ese estado.

Residentes durante parte del año. Si se mudó a Maryland o fuera de Maryland durante 2010 Y recibió un ingreso tributable de Maryland mientras era residente y mientras era no residente Y debe presentar una declaración federal, usted debe presentar dos declaraciones al Estado de Maryland.

Complete su declaración de residentes (Forma 502) con las instrucciones para residentes durante parte del año. Complete su declaración de no residentes (Forma 505) con las instrucciones de este folleto a excepción de lo siguiente:

INGRESOS Y AJUSTES

Trate su ingreso de **residente de Maryland** como ingreso no proveniente de Maryland. **Esta cantidad se incluye como una resta en la línea 6b de la Forma 505NR.** Este ingreso se gravará en su declaración de residentes.

DEDUCCIÓN ESTÁNDAR

Es posible que su deducción estándar total combinada no exceda la cantidad máxima para su estado civil para efectos de la declaración.

EXENCIONES

Cada exención tiene un límite de \$3,200 y está sujeta a más reducciones utilizando la tabla en la Instrucción 10. Su exención debe prorratearse en las declaraciones para residentes y no residentes en base al ingreso

de Maryland.

CRÉDITOS POR INGRESO DEL TRABAJO Y POR NIVEL DE POBREZA

Debe prorratear sus créditos por ingreso del trabajo y por nivel de pobreza en base al ingreso de Maryland.

RETENCIONES Y PAGOS DE IMPUESTO ESTIMADO

Debe asignar su total de pagos a sus dos declaraciones.

Las entidades canalizadoras (PTE) pueden presentar una declaración conjunta del impuesto sobre el ingreso en nombre de los miembros individuales no residentes. Los miembros no residentes que no sean personas no pueden participar en la declaración compuesta. El impuesto de Maryland de cada miembro individual no residente se calcula por medio de la tasa del 6.25% más el impuesto especial de no residentes del 1.25%.

Los miembros individuales no residentes de una PTE que hace negocios en el Estado que cumplan los requisitos de declaración conjunta contenidos en el Comunicado Administrativo 6 y que elijan ser incluidos en una declaración conjunta no tienen la obligación de presentar declaraciones de no residentes de Maryland de forma individual. En su lugar, la PTE que hace negocios en el Estado puede presentar una declaración conjunta en nombre de tales miembros individuales no residentes si:

1. la declaración refleja correctamente el ingreso tributable y el impuesto por pagar de Maryland de cada miembro individual que aparece en la declaración, y
2. se adjunta un anexo de la siguiente información para cada miembro individual:

- a. Nombre, número de seguro social y dirección;
 - b. Participación en la distribución;
 - c. Número de exenciones y estado civil para efectos de la declaración;
 - d. Ingreso prorrateado de Maryland;
 - e. Deducción estándar, deducción estándar prorrateada y cantidad de la exención
 - f. Ingreso tributable de Maryland;
 - g. Impuesto de Maryland con una tasa del 6.25%
 - h. Impuesto especial de no residentes con una tasa del 1.25%, Y
3. la PTE paga el impuesto, los intereses y la multa que debe cada miembro individual que aparece en la declaración.

Complete sólo las áreas de nombre y dirección, y las líneas 38 a 54 de la Forma 505. Añote además el código **258** en una de las casillas de código ubicadas a la derecha del número de teléfono.

Todo pago en exceso será reembolsado a la PTE.

Para obtener más información, puede encontrar el Comunicado Administrativo 6 en nuestro sitio web en www.marylandtaxes.com

CÓMO PRESENTAR LA DECLARACIÓN

En caso de que muera un individuo que debe presentar una declaración del impuesto sobre el ingreso, la declaración del impuesto sobre el ingreso final deberá ser presentada:

- por un representante personal del caudal hereditario del difunto;
- por el cónyuge sobreviviente del difunto, si no existe un representante personal;
- conjuntamente por los representantes personales de ambos cónyuges si éstos han fallecido.

DECLARACIÓN CONJUNTA

Si el cónyuge del contribuyente fallecido presentó una declaración conjunta federal con el difunto, generalmente, se debe presentar una declaración conjunta en Maryland.

La palabra "DECEASED" (DIFUNTO) y la fecha de defunción deben escribirse después del nombre del difunto en la parte superior de la forma. El nombre y el título de cualquier persona, que no sea el cónyuge sobreviviente, que presente la declaración deben mencionarse claramente en la forma. Adjunte una copia de las Cartas de Administración o, si la declaración es presentada únicamente por el cónyuge sobreviviente, adjunte un

certificado de defunción.

EL RESTO DE LAS DECLARACIONES

Si la declaración es presentada por el representante personal, escriba las palabras "ESTATE OF" (Caudal hereditario de) delante del nombre del difunto, y la fecha de defunción después del apellido. El nombre y el cargo de la persona que presenta la declaración deben mencionarse claramente en la forma. Adjunte una copia de las Cartas de Administración.

De no haber un representante personal, escriba la palabra "DECEASED" (DIFUNTO) y la fecha de defunción después del apellido del difunto. El nombre y el cargo de la persona que presenta la declaración deben mencionarse claramente en la forma. Adjunte una copia de la Forma federal 1310.

MUERTO EN COMBATE

Maryland disminuirá la responsabilidad tributaria de una persona que es miembro de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos al momento de su muerte y cuando muera en el cumplimiento de su deber en una zona de combate o en cualquier lugar, a causa de haber sufrido heridas, enfermedades o lesiones durante su servicio activo en una zona de combate. Para obtener una reducción,

se requiere la presentación de una declaración. La reducción se aplicará al año tributario en el cual falleció la persona y a todo año tributario precedente que haya finalizado el primer día o después del primer día en que el miembro prestara servicio activo en una zona de combate.

Asimismo, Maryland disminuirá la responsabilidad tributaria de una persona que muera en condición de empleado militar o civil de los Estados Unidos, cuando la muerte sea producto de heridas o lesiones sufridas fuera de los Estados Unidos en el transcurso de una acción terrorista o militar.

En el caso de una declaración conjunta, Maryland aplica las mismas reglas que el IRS para estos contribuyentes. Para obtener más información sobre cómo presentar una declaración, vea la Publicación 3 de la Guía Tributaria de las Fuerzas Armadas en www.irs.gov. Anote el número de código **915** en una de las casillas marcadas como "números de código" ubicadas a la derecha del área del número de teléfono si presenta una declaración para un contribuyente muerto en combate que reúne los requisitos antes mencionados.

Declaraciones enmendadas. Si debe cambiar una declaración que ya ha presentado o si el IRS cambia su declaración, debe presentar una declaración enmendada e incluir la Forma 505NR con las cifras enmendadas.

CÓMO PRESENTAR UNA DECLARACIÓN ENMENDADA

Debe presentar una declaración enmendada para realizar determinados cambios en su declaración original. Esto incluye cambios en el ingreso, el estado civil para efectos de la declaración, la cantidad de deducciones, el número de exenciones y la cantidad de sumas al ingreso y restas del ingreso.

Nota: Los cambios realizados dentro de una declaración enmendada pueden ser objeto de una auditoría dentro de un plazo de hasta tres años desde la fecha de presentación de la declaración enmendada.

Use la Forma 505X y la Forma 505NR para presentar una declaración enmendada e incluya una copia de la declaración federal. Las formas y las instrucciones pueden obtenerse llamando al 410-260-7951 o visitando www.marylandtaxes.com.

CAMBIOS EN SU DECLARACIÓN FEDERAL

Si el IRS realiza algún cambio en su declaración federal, usted debe notificar al Estado de Maryland. Envíe la notificación a la División Administrativa de Ingresos dentro de los 90 días de la determinación final de los cambios del Servicio de Impuestos Internos.

Si presenta una declaración federal enmendada que modifique su declaración de Maryland, debe presentar una declaración de Maryland enmendada.

SI SU DECLARACIÓN ORIGINAL INDICÓ UN REEMBOLSO

Si espera un reembolso de su declaración original, no presente una declaración enmendada hasta no haber recibido su cheque de reembolso. Luego cobre el cheque; no lo devuelva. Si su declaración enmendada indica un reembolso menor, envíe un cheque por la diferencia con la declaración enmendada. Si su declaración enmendada indica un reembolso mayor, la División Administrativa de Ingresos extenderá un cheque de reembolso adicional.

INFORMACIÓN ADICIONAL

No presente una declaración enmendada hasta que transcurra el tiempo suficiente para permitir que se procese la declaración original. Para declaraciones del presente año, permita que pasen al menos seis semanas.

Por lo general, se debe presentar una reclamación de reembolso o un crédito por pago en exceso dentro de los tres años desde la fecha en que presentó su declaración original o dentro de los dos años desde la fecha en que se pagó el impuesto, la que sea posterior. Una declaración presentada con anticipación se considera presentada en la fecha de vencimiento. Si se presenta una reclamación dentro de los tres años después de la fecha en que se presentó la declaración, el crédito o reembolso no puede ser mayor que la parte del impuesto pagado dentro de los tres años, más una prórroga para presentar la declaración, antes de la

presentación de la reclamación. Si se presenta una reclamación después del período de tres años, pero dentro de los dos años desde que se pagó el impuesto, el reembolso o crédito no puede ser mayor que el impuesto pagado dentro de los dos años inmediatamente antes de presentar la reclamación para un reembolso o crédito.

Una reclamación de reembolso basada en una pérdida neta de operación federal aplicada a años anteriores debe presentarse dentro de los tres años posteriores a la fecha de vencimiento de la declaración del año de la pérdida neta de operación.

Si la reclamación de reembolso resultara de un ajuste federal o de la decisión final de un tribunal federal de más de dos años desde la fecha en la que se pagó el impuesto, debe presentarse una reclamación de reembolso dentro de un año de la fecha del ajuste o de la decisión final.

Si el reclamo de reembolso o el crédito por pago en exceso resultara de una decisión final tomada por una junta administrativa o de una apelación de la decisión de una junta administrativa, de más de tres años desde la fecha de presentación de la declaración o de más de dos años desde el momento en que se pagó el impuesto, el reclamo de reembolso debe presentarse dentro de un año desde la fecha de la decisión final de la junta administrativa o de la decisión final del tribunal supremo ante la cual se presenta una apelación de la junta administrativa.

No se emitirán reembolsos menores de \$1.00. No se requieren pagos menores que \$1.00.

Información sobre la ley de información confidencial.

El Artículo General de Impuestos del Código Comentado de Maryland autoriza a la División Administrativa de Ingresos a solicitar información sobre declaraciones de impuestos para administrar las leyes de impuestos sobre el ingreso de Maryland, incluso la determinación y recaudación de los impuestos correctos. La Sección 10-804 del Código dispone que usted debe incluir su número de Seguro Social en la declaración que presente. Esto es así de manera que podamos saber quién es usted y podamos procesar su declaración y sus documentos.

Si no proporciona toda o parte de la información requerida, pueden rechazarse las exenciones, las exclusiones, los créditos, las deducciones o los ajustes, y puede deber más impuestos. Además, la ley dispone multas por no suministrar la información requerida por la ley o por los reglamentos.

Puede consultar cualquiera de los comprobantes que se encuentran en poder de la División Administrativa de Ingresos que contienen información personal sobre usted. Usted puede revisar tales comprobantes y tiene determinados derechos a enmendarlos o corregirlos.

Según lo autoriza la ley, la información que se presenta a la División Administrativa de Ingresos puede suministrarse al Servicio de Impuestos Internos de los Estados Unidos, a un funcionario adecuado de cualquier estado que intercambie información sobre impuestos con Maryland y a un funcionario de este Estado que tenga derecho a acceder a la información dentro de la capacidad oficial de dicho funcionario. La información puede obtenerse con una orden legislativa o judicial adecuada.

TABLA DE IMPUESTO DE MARYLAND DE 2010

INSTRUCCIONES:

1. Busque el rango de ingreso que corresponde a la cantidad que informó en la línea 1 de la Forma 505NR.
2. Encuentre el impuesto de Maryland que corresponde a su rango de ingreso.
3. Anote la cantidad de impuesto en la línea 2 de la Forma 505NR.
4. Esta tabla no incluye el impuesto sobre el ingreso local ni el Impuesto especial de no residentes.
5. Si su ingreso tributable es mayor o igual que \$50,000, use la Hoja de Cálculo del Impuesto de Maryland al final de la tabla de impuesto.

Si su ingreso de la línea 1 de la Forma 505NR es ... Pero menos que		Su impuesto de MD es ...	Si su ingreso de la línea 1 de la Forma 505NR es ... Pero menos que		Su impuesto de MD es ...	Si su ingreso de la línea 1 de la Forma 505NR es ... Pero menos que		Su impuesto de MD es ...	Si su ingreso de la línea 1 de la Forma 505NR es ... Pero menos que		Su impuesto de MD es ...	Si su ingreso de la línea 1 de la Forma 505NR es ... Pero menos que		Su impuesto de MD es ...			
Al menos	Pero menos que		Al menos	Pero menos que		Al menos	Pero menos que		Al menos	Pero menos que		Al menos	Pero menos que				
\$ 0	\$ 50	\$	3,000		6,000		9,000		12,000		15,000						
50	75	1	3,000	3,050	91	6,000	6,050	234	9,000	9,050	376	12,000	12,050	519	15,000	15,050	661
75	100	2	3,050	3,100	94	6,050	6,100	236	9,050	9,100	379	12,050	12,100	521	15,050	15,100	664
100	150	3	3,100	3,150	96	6,100	6,150	238	9,100	9,150	381	12,100	12,150	523	15,100	15,150	666
150	200	4	3,150	3,200	98	6,150	6,200	241	9,150	9,200	383	12,150	12,200	526	15,150	15,200	668
200	250	5	3,200	3,250	101	6,200	6,250	243	9,200	9,250	386	12,200	12,250	528	15,200	15,250	671
250	300	6	3,250	3,300	103	6,250	6,300	246	9,250	9,300	388	12,250	12,300	531	15,250	15,300	673
300	350	7	3,300	3,350	105	6,300	6,350	248	9,300	9,350	390	12,300	12,350	533	15,300	15,350	675
350	400	8	3,350	3,400	108	6,350	6,400	250	9,350	9,400	393	12,350	12,400	535	15,350	15,400	678
400	450	9	3,400	3,450	110	6,400	6,450	253	9,400	9,450	395	12,400	12,450	538	15,400	15,450	680
450	500	10	3,450	3,500	113	6,450	6,500	255	9,450	9,500	398	12,450	12,500	540	15,450	15,500	683
500	550	11	3,500	3,550	115	6,500	6,550	257	9,500	9,550	400	12,500	12,550	542	15,500	15,550	685
550	600	12	3,550	3,600	117	6,550	6,600	260	9,550	9,600	402	12,550	12,600	545	15,550	15,600	687
600	650	13	3,600	3,650	120	6,600	6,650	262	9,600	9,650	405	12,600	12,650	547	15,600	15,650	690
650	700	14	3,650	3,700	122	6,650	6,700	265	9,650	9,700	407	12,650	12,700	550	15,650	15,700	692
700	750	15	3,700	3,750	124	6,700	6,750	267	9,700	9,750	409	12,700	12,750	552	15,700	15,750	694
750	800	16	3,750	3,800	127	6,750	6,800	269	9,750	9,800	412	12,750	12,800	554	15,750	15,800	697
800	850	17	3,800	3,850	129	6,800	6,850	272	9,800	9,850	414	12,800	12,850	557	15,800	15,850	699
850	900	18	3,850	3,900	132	6,850	6,900	274	9,850	9,900	417	12,850	12,900	559	15,850	15,900	702
900	950	19	3,900	3,950	134	6,900	6,950	276	9,900	9,950	419	12,900	12,950	561	15,900	15,950	704
950	1,000	20	3,950	4,000	136	6,950	7,000	279	9,950	10,000	421	12,950	13,000	564	15,950	16,000	706
1,000			4,000			7,000			10,000			13,000			16,000		
1,000	1,050	21	4,000	4,050	139	7,000	7,050	281	10,000	10,050	424	13,000	13,050	566	16,000	16,050	709
1,050	1,100	22	4,050	4,100	141	7,050	7,100	284	10,050	10,100	426	13,050	13,100	569	16,050	16,100	711
1,100	1,150	24	4,100	4,150	143	7,100	7,150	286	10,100	10,150	428	13,100	13,150	571	16,100	16,150	713
1,150	1,200	25	4,150	4,200	146	7,150	7,200	288	10,150	10,200	431	13,150	13,200	573	16,150	16,200	716
1,200	1,250	27	4,200	4,250	148	7,200	7,250	291	10,200	10,250	433	13,200	13,250	576	16,200	16,250	718
1,250	1,300	28	4,250	4,300	151	7,250	7,300	293	10,250	10,300	436	13,250	13,300	578	16,250	16,300	721
1,300	1,350	30	4,300	4,350	153	7,300	7,350	295	10,300	10,350	438	13,300	13,350	580	16,300	16,350	723
1,350	1,400	31	4,350	4,400	155	7,350	7,400	298	10,350	10,400	440	13,350	13,400	583	16,350	16,400	725
1,400	1,450	33	4,400	4,450	158	7,400	7,450	300	10,400	10,450	443	13,400	13,450	585	16,400	16,450	728
1,450	1,500	34	4,450	4,500	160	7,450	7,500	303	10,450	10,500	445	13,450	13,500	588	16,450	16,500	730
1,500	1,550	36	4,500	4,550	162	7,500	7,550	305	10,500	10,550	447	13,500	13,550	590	16,500	16,550	732
1,550	1,600	37	4,550	4,600	165	7,550	7,600	307	10,550	10,600	450	13,550	13,600	592	16,550	16,600	735
1,600	1,650	39	4,600	4,650	167	7,600	7,650	310	10,600	10,650	452	13,600	13,650	595	16,600	16,650	737
1,650	1,700	40	4,650	4,700	170	7,650	7,700	312	10,650	10,700	455	13,650	13,700	597	16,650	16,700	740
1,700	1,750	42	4,700	4,750	172	7,700	7,750	314	10,700	10,750	457	13,700	13,750	599	16,700	16,750	742
1,750	1,800	43	4,750	4,800	174	7,750	7,800	317	10,750	10,800	459	13,750	13,800	602	16,750	16,800	744
1,800	1,850	45	4,800	4,850	177	7,800	7,850	319	10,800	10,850	462	13,800	13,850	604	16,800	16,850	747
1,850	1,900	46	4,850	4,900	179	7,850	7,900	322	10,850	10,900	464	13,850	13,900	607	16,850	16,900	749
1,900	1,950	48	4,900	4,950	181	7,900	7,950	324	10,900	10,950	466	13,900	13,950	609	16,900	16,950	751
1,950	2,000	49	4,950	5,000	184	7,950	8,000	326	10,950	11,000	469	13,950	14,000	611	16,950	17,000	754
2,000			5,000			8,000			11,000			14,000			17,000		
2,000	2,050	51	5,000	5,050	186	8,000	8,050	329	11,000	11,050	471	14,000	14,050	614	17,000	17,050	756
2,050	2,100	53	5,050	5,100	189	8,050	8,100	331	11,050	11,100	474	14,050	14,100	616	17,050	17,100	759
2,100	2,150	55	5,100	5,150	191	8,100	8,150	333	11,100	11,150	476	14,100	14,150	618	17,100	17,150	761
2,150	2,200	57	5,150	5,200	193	8,150	8,200	336	11,150	11,200	478	14,150	14,200	621	17,150	17,200	763
2,200	2,250	59	5,200	5,250	196	8,200	8,250	338	11,200	11,250	481	14,200	14,250	623	17,200	17,250	766
2,250	2,300	61	5,250	5,300	198	8,250	8,300	341	11,250	11,300	483	14,250	14,300	626	17,250	17,300	768
2,300	2,350	63	5,300	5,350	200	8,300	8,350	343	11,300	11,350	485	14,300	14,350	628	17,300	17,350	770
2,350	2,400	65	5,350	5,400	203	8,350	8,400	345	11,350	11,400	488	14,350	14,400	630	17,350	17,400	773
2,400	2,450	67	5,400	5,450	205	8,400	8,450	348	11,400	11,450	490	14,400	14,450	633	17,400	17,450	775
2,450	2,500	69	5,450	5,500	208	8,450	8,500	350	11,450	11,500	493	14,450	14,500	635	17,450	17,500	778
2,500	2,550	71	5,500	5,550	210	8,500	8,550	352	11,500	11,550	495	14,500	14,550	637	17,500	17,550	780
2,550	2,600	73	5,550	5,600	212	8,550	8,600	355	11,550	11,600	497	14,550	14,600	640	17,550	17,600	782
2,600	2,650	75	5,600	5,650	215	8,600	8,650	357	11,600	11,650	500	14,600	14,650	642	17,600	17,650	785
2,650	2,700	77	5,650	5,700	217	8,650	8,700	360	11,650	11,700	502	14,650	14,700	645	17,650	17,700	787
2,700	2,750	79	5,700	5,750	219	8,700	8,750	362	11,700	11,750	504	14,700	14,750	647	17,700	17,750	789
2,750	2,800	81	5,750	5,800	222	8,750	8,800	364	11,750	11,800	507	14,750	14,800	649	17,750	17,800	792
2,800	2,850	83	5,800	5,850	224	8,800	8,850	367	11,800	11,850	509	14,800	14,850	652	17,800	17,850	794
2,850	2,900	85	5,850	5,900	227	8,850	8,900	369	11,850	11,900	512	14,850	14,900	654	17,850	17,900	797

TABLA DE IMPUESTO DE MARYLAND DE 2010

Si su ingreso de la línea 1 de la Forma 505NR es... Pero menos que		Su impuesto de MD es...	Si su ingreso de la línea 1 de la Forma 505NR es... Pero menos que		Su impuesto de MD es...	Si su ingreso de la línea 1 de la Forma 505NR es... Pero menos que		Su impuesto de MD es...	Si su ingreso de la línea 1 de la Forma 505NR es... Pero menos que		Su impuesto de MD es...	Si su ingreso de la línea 1 de la Forma 505NR es... Pero menos que		Su impuesto de MD es...
Al menos	Pero menos que		Al menos	Pero menos que		Al menos	Pero menos que		Al menos	Pero menos que		Al menos	Pero menos que	
18,000			21,000			24,000			27,000			30,000		
18,000	18,050	804	21,000	21,050	946	24,000	24,050	1,089	27,000	27,050	1,231	30,000	30,050	1,374
18,050	18,100	806	21,050	21,100	949	24,050	24,100	1,091	27,050	27,100	1,234	30,050	30,100	1,376
18,100	18,150	808	21,100	21,150	951	24,100	24,150	1,093	27,100	27,150	1,236	30,100	30,150	1,378
18,150	18,200	811	21,150	21,200	953	24,150	24,200	1,096	27,150	27,200	1,238	30,150	30,200	1,381
18,200	18,250	813	21,200	21,250	956	24,200	24,250	1,098	27,200	27,250	1,241	30,200	30,250	1,383
18,250	18,300	816	21,250	21,300	958	24,250	24,300	1,101	27,250	27,300	1,243	30,250	30,300	1,386
18,300	18,350	818	21,300	21,350	960	24,300	24,350	1,103	27,300	27,350	1,245	30,300	30,350	1,388
18,350	18,400	820	21,350	21,400	963	24,350	24,400	1,105	27,350	27,400	1,248	30,350	30,400	1,390
18,400	18,450	823	21,400	21,450	965	24,400	24,450	1,108	27,400	27,450	1,250	30,400	30,450	1,393
18,450	18,500	825	21,450	21,500	968	24,450	24,500	1,110	27,450	27,500	1,253	30,450	30,500	1,395
18,500	18,550	827	21,500	21,550	970	24,500	24,550	1,112	27,500	27,550	1,255	30,500	30,550	1,397
18,550	18,600	830	21,550	21,600	972	24,550	24,600	1,115	27,550	27,600	1,257	30,550	30,600	1,400
18,600	18,650	832	21,600	21,650	975	24,600	24,650	1,117	27,600	27,650	1,260	30,600	30,650	1,402
18,650	18,700	835	21,650	21,700	977	24,650	24,700	1,120	27,650	27,700	1,262	30,650	30,700	1,405
18,700	18,750	837	21,700	21,750	979	24,700	24,750	1,122	27,700	27,750	1,264	30,700	30,750	1,407
18,750	18,800	839	21,750	21,800	982	24,750	24,800	1,124	27,750	27,800	1,267	30,750	30,800	1,409
18,800	18,850	842	21,800	21,850	984	24,800	24,850	1,127	27,800	27,850	1,269	30,800	30,850	1,412
18,850	18,900	844	21,850	21,900	987	24,850	24,900	1,129	27,850	27,900	1,272	30,850	30,900	1,414
18,900	18,950	846	21,900	21,950	989	24,900	24,950	1,131	27,900	27,950	1,274	30,900	30,950	1,416
18,950	19,000	849	21,950	22,000	991	24,950	25,000	1,134	27,950	28,000	1,276	30,950	31,000	1,419
19,000			22,000			25,000			28,000			31,000		
19,000	19,050	851	22,000	22,050	994	25,000	25,050	1,136	28,000	28,050	1,279	31,000	31,050	1,421
19,050	19,100	854	22,050	22,100	996	25,050	25,100	1,139	28,050	28,100	1,281	31,050	31,100	1,424
19,100	19,150	856	22,100	22,150	998	25,100	25,150	1,141	28,100	28,150	1,283	31,100	31,150	1,426
19,150	19,200	858	22,150	22,200	1,001	25,150	25,200	1,143	28,150	28,200	1,286	31,150	31,200	1,428
19,200	19,250	861	22,200	22,250	1,003	25,200	25,250	1,146	28,200	28,250	1,288	31,200	31,250	1,431
19,250	19,300	863	22,250	22,300	1,006	25,250	25,300	1,148	28,250	28,300	1,291	31,250	31,300	1,433
19,300	19,350	865	22,300	22,350	1,008	25,300	25,350	1,150	28,300	28,350	1,293	31,300	31,350	1,435
19,350	19,400	868	22,350	22,400	1,010	25,350	25,400	1,153	28,350	28,400	1,295	31,350	31,400	1,438
19,400	19,450	870	22,400	22,450	1,013	25,400	25,450	1,155	28,400	28,450	1,298	31,400	31,450	1,440
19,450	19,500	873	22,450	22,500	1,015	25,450	25,500	1,158	28,450	28,500	1,300	31,450	31,500	1,443
19,500	19,550	875	22,500	22,550	1,017	25,500	25,550	1,160	28,500	28,550	1,302	31,500	31,550	1,445
19,550	19,600	877	22,550	22,600	1,020	25,550	25,600	1,162	28,550	28,600	1,305	31,550	31,600	1,447
19,600	19,650	880	22,600	22,650	1,022	25,600	25,650	1,165	28,600	28,650	1,307	31,600	31,650	1,450
19,650	19,700	882	22,650	22,700	1,025	25,650	25,700	1,167	28,650	28,700	1,310	31,650	31,700	1,452
19,700	19,750	884	22,700	22,750	1,027	25,700	25,750	1,169	28,700	28,750	1,312	31,700	31,750	1,454
19,750	19,800	887	22,750	22,800	1,029	25,750	25,800	1,172	28,750	28,800	1,314	31,750	31,800	1,457
19,800	19,850	889	22,800	22,850	1,032	25,800	25,850	1,174	28,800	28,850	1,317	31,800	31,850	1,459
19,850	19,900	892	22,850	22,900	1,034	25,850	25,900	1,177	28,850	28,900	1,319	31,850	31,900	1,462
19,900	19,950	894	22,900	22,950	1,036	25,900	25,950	1,179	28,900	28,950	1,321	31,900	31,950	1,464
19,950	20,000	896	22,950	23,000	1,039	25,950	26,000	1,181	28,950	29,000	1,324	31,950	32,000	1,466
20,000			23,000			26,000			29,000			32,000		
20,000	20,050	899	23,000	23,050	1,041	26,000	26,050	1,184	29,000	29,050	1,326	32,000	32,050	1,469
20,050	20,100	901	23,050	23,100	1,044	26,050	26,100	1,186	29,050	29,100	1,329	32,050	32,100	1,471
20,100	20,150	903	23,100	23,150	1,046	26,100	26,150	1,188	29,100	29,150	1,331	32,100	32,150	1,473
20,150	20,200	906	23,150	23,200	1,048	26,150	26,200	1,191	29,150	29,200	1,333	32,150	32,200	1,476
20,200	20,250	908	23,200	23,250	1,051	26,200	26,250	1,193	29,200	29,250	1,336	32,200	32,250	1,478
20,250	20,300	911	23,250	23,300	1,053	26,250	26,300	1,196	29,250	29,300	1,338	32,250	32,300	1,481
20,300	20,350	913	23,300	23,350	1,055	26,300	26,350	1,198	29,300	29,350	1,340	32,300	32,350	1,483
20,350	20,400	915	23,350	23,400	1,058	26,350	26,400	1,200	29,350	29,400	1,343	32,350	32,400	1,485
20,400	20,450	918	23,400	23,450	1,060	26,400	26,450	1,203	29,400	29,450	1,345	32,400	32,450	1,488
20,450	20,500	920	23,450	23,500	1,063	26,450	26,500	1,205	29,450	29,500	1,348	32,450	32,500	1,490
20,500	20,550	922	23,500	23,550	1,065	26,500	26,550	1,207	29,500	29,550	1,350	32,500	32,550	1,492
20,550	20,600	925	23,550	23,600	1,067	26,550	26,600	1,210	29,550	29,600	1,352	32,550	32,600	1,495
20,600	20,650	927	23,600	23,650	1,070	26,600	26,650	1,212	29,600	29,650	1,355	32,600	32,650	1,497
20,650	20,700	930	23,650	23,700	1,072	26,650	26,700	1,215	29,650	29,700	1,357	32,650	32,700	1,500
20,700	20,750	932	23,700	23,750	1,074	26,700	26,750	1,217	29,700	29,750	1,359	32,700	32,750	1,502
20,750	20,800	934	23,750	23,800	1,077	26,750	26,800	1,219	29,750	29,800	1,362	32,750	32,800	1,504
20,800	20,850	937	23,800	23,850	1,079	26,800	26,850	1,222	29,800	29,850	1,364	32,800	32,850	1,507
20,850	20,900	939	23,850	23,900	1,082	26,850	26,900	1,224	29,850	29,900	1,367	32,850	32,900	1,509
20,900	20,950	941	23,900	23,950	1,084	26,900	26,950	1,226	29,900	29,950	1,369	32,900	32,950	1,511
20,950	21,000	944	23,950	24,000	1,086	26,950	27,000	1,229	29,950	30,000	1,371	32,950	33,000	1,514

TABLA DE IMPUESTO DE MARYLAND DE 2010

Si su ingreso de la línea 1 de la Forma 505NR es... Al menos		Su impuesto de MD es...	Si su ingreso de la línea 1 de la Forma 505NR es... Al menos		Su impuesto de MD es...	Si su ingreso de la línea 1 de la Forma 505NR es... Al menos		Su impuesto de MD es...	Si su ingreso de la línea 1 de la Forma 505NR es... Al menos		Su impuesto de MD es...	Si su ingreso de la línea 1 de la Forma 505NR es... Al menos		Su impuesto de MD es...
Pero menos que			Pero menos que			Pero menos que			Pero menos que			Pero menos que		
36,000			39,000			42,000			45,000			48,000		
36,000	36,050	1,659	39,000	39,050	1,801	42,000	42,050	1,944	45,000	45,050	2,086	48,000	48,050	2,229
36,050	36,100	1,661	39,050	39,100	1,804	42,050	42,100	1,946	45,050	45,100	2,089	48,050	48,100	2,231
36,100	36,150	1,663	39,100	39,150	1,806	42,100	42,150	1,948	45,100	45,150	2,091	48,100	48,150	2,233
36,150	36,200	1,666	39,150	39,200	1,808	42,150	42,200	1,951	45,150	45,200	2,093	48,150	48,200	2,236
36,200	36,250	1,668	39,200	39,250	1,811	42,200	42,250	1,953	45,200	45,250	2,096	48,200	48,250	2,238
36,250	36,300	1,671	39,250	39,300	1,813	42,250	42,300	1,956	45,250	45,300	2,098	48,250	48,300	2,241
36,300	36,350	1,673	39,300	39,350	1,815	42,300	42,350	1,958	45,300	45,350	2,100	48,300	48,350	2,243
36,350	36,400	1,675	39,350	39,400	1,818	42,350	42,400	1,960	45,350	45,400	2,103	48,350	48,400	2,245
36,400	36,450	1,678	39,400	39,450	1,820	42,400	42,450	1,963	45,400	45,450	2,105	48,400	48,450	2,248
36,450	36,500	1,680	39,450	39,500	1,823	42,450	42,500	1,965	45,450	45,500	2,108	48,450	48,500	2,250
36,500	36,550	1,682	39,500	39,550	1,825	42,500	42,550	1,967	45,500	45,550	2,110	48,500	48,550	2,252
36,550	36,600	1,685	39,550	39,600	1,827	42,550	42,600	1,970	45,550	45,600	2,112	48,550	48,600	2,255
36,600	36,650	1,687	39,600	39,650	1,830	42,600	42,650	1,972	45,600	45,650	2,115	48,600	48,650	2,257
36,650	36,700	1,690	39,650	39,700	1,832	42,650	42,700	1,975	45,650	45,700	2,117	48,650	48,700	2,260
36,700	36,750	1,692	39,700	39,750	1,834	42,700	42,750	1,977	45,700	45,750	2,119	48,700	48,750	2,262
36,750	36,800	1,694	39,750	39,800	1,837	42,750	42,800	1,979	45,750	45,800	2,122	48,750	48,800	2,264
36,800	36,850	1,697	39,800	39,850	1,839	42,800	42,850	1,982	45,800	45,850	2,124	48,800	48,850	2,267
36,850	36,900	1,699	39,850	39,900	1,842	42,850	42,900	1,984	45,850	45,900	2,127	48,850	48,900	2,269
36,900	36,950	1,701	39,900	39,950	1,844	42,900	42,950	1,986	45,900	45,950	2,129	48,900	48,950	2,271
36,950	37,000	1,704	39,950	40,000	1,846	42,950	43,000	1,989	45,950	46,000	2,131	48,950	49,000	2,274
37,000			40,000			43,000			46,000			49,000		
37,000	37,050	1,706	40,000	40,050	1,849	43,000	43,050	1,991	46,000	46,050	2,134	49,000	49,050	2,276
37,050	37,100	1,709	40,050	40,100	1,851	43,050	43,100	1,994	46,050	46,100	2,136	49,050	49,100	2,279
37,100	37,150	1,711	40,100	40,150	1,853	43,100	43,150	1,996	46,100	46,150	2,138	49,100	49,150	2,281
37,150	37,200	1,713	40,150	40,200	1,856	43,150	43,200	1,998	46,150	46,200	2,141	49,150	49,200	2,283
37,200	37,250	1,716	40,200	40,250	1,858	43,200	43,250	2,001	46,200	46,250	2,143	49,200	49,250	2,286
37,250	37,300	1,718	40,250	40,300	1,861	43,250	43,300	2,003	46,250	46,300	2,146	49,250	49,300	2,288
37,300	37,350	1,720	40,300	40,350	1,863	43,300	43,350	2,005	46,300	46,350	2,148	49,300	49,350	2,290
37,350	37,400	1,723	40,350	40,400	1,865	43,350	43,400	2,008	46,350	46,400	2,150	49,350	49,400	2,293
37,400	37,450	1,725	40,400	40,450	1,868	43,400	43,450	2,010	46,400	46,450	2,153	49,400	49,450	2,295
37,450	37,500	1,728	40,450	40,500	1,870	43,450	43,500	2,013	46,450	46,500	2,155	49,450	49,500	2,298
37,500	37,550	1,730	40,500	40,550	1,872	43,500	43,550	2,015	46,500	46,550	2,157	49,500	49,550	2,300
37,550	37,600	1,732	40,550	40,600	1,875	43,550	43,600	2,017	46,550	46,600	2,160	49,550	49,600	2,302
37,600	37,650	1,735	40,600	40,650	1,877	43,600	43,650	2,020	46,600	46,650	2,162	49,600	49,650	2,305
37,650	37,700	1,737	40,650	40,700	1,880	43,650	43,700	2,022	46,650	46,700	2,165	49,650	49,700	2,307
37,700	37,750	1,739	40,700	40,750	1,882	43,700	43,750	2,024	46,700	46,750	2,167	49,700	49,750	2,309
37,750	37,800	1,742	40,750	40,800	1,884	43,750	43,800	2,027	46,750	46,800	2,169	49,750	49,800	2,312
37,800	37,850	1,744	40,800	40,850	1,887	43,800	43,850	2,029	46,800	46,850	2,172	49,800	49,850	2,314
37,850	37,900	1,747	40,850	40,900	1,889	43,850	43,900	2,032	46,850	46,900	2,174	49,850	49,900	2,317
37,900	37,950	1,749	40,900	40,950	1,891	43,900	43,950	2,034	46,900	46,950	2,176	49,900	49,950	2,319
37,950	38,000	1,751	40,950	41,000	1,894	43,950	44,000	2,036	46,950	47,000	2,179	49,950	50,000	2,321
38,000			41,000			44,000			47,000					
38,000	38,050	1,754	41,000	41,050	1,896	44,000	44,050	2,039	47,000	47,050	2,181			
38,050	38,100	1,756	41,050	41,100	1,899	44,050	44,100	2,041	47,050	47,100	2,184			
38,100	38,150	1,758	41,100	41,150	1,901	44,100	44,150	2,043	47,100	47,150	2,186			
38,150	38,200	1,761	41,150	41,200	1,903	44,150	44,200	2,046	47,150	47,200	2,188			
38,200	38,250	1,763	41,200	41,250	1,906	44,200	44,250	2,048	47,200	47,250	2,191			
38,250	38,300	1,766	41,250	41,300	1,908	44,250	44,300	2,051	47,250	47,300	2,193			
38,300	38,350	1,768	41,300	41,350	1,910	44,300	44,350	2,053	47,300	47,350	2,195			
38,350	38,400	1,770	41,350	41,400	1,913	44,350	44,400	2,055	47,350	47,400	2,198			
38,400	38,450	1,773	41,400	41,450	1,915	44,400	44,450	2,058	47,400	47,450	2,200			
38,450	38,500	1,775	41,450	41,500	1,918	44,450	44,500	2,060	47,450	47,500	2,203			
38,500	38,550	1,777	41,500	41,550	1,920	44,500	44,550	2,062	47,500	47,550	2,205			
38,550	38,600	1,780	41,550	41,600	1,922	44,550	44,600	2,065	47,550	47,600	2,207			
38,600	38,650	1,782	41,600	41,650	1,925	44,600	44,650	2,067	47,600	47,650	2,210			
38,650	38,700	1,785	41,650	41,700	1,927	44,650	44,700	2,070	47,650	47,700	2,212			
38,700	38,750	1,787	41,700	41,750	1,929	44,700	44,750	2,072	47,700	47,750	2,214			
38,750	38,800	1,789	41,750	41,800	1,932	44,750	44,800	2,074	47,750	47,800	2,217			
38,800	38,850	1,792	41,800	41,850	1,934	44,800	44,850	2,077	47,800	47,850	2,219			
38,850	38,900	1,794	41,850	41,900	1,937	44,850	44,900	2,079	47,850	47,900	2,222			
38,900	38,950	1,796	41,900	41,950	1,939	44,900	44,950	2,081	47,900	47,950	2,224			
38,950	39,000	1,799	41,950	42,000	1,941	44,950	45,000	2,084	47,950	48,000	2,226			

Use la hoja de cálculos apropiada para el cálculo de impuesto de Maryland si su ingreso neto tributable es de \$50,000 o más.

Tarifa de impuesto I: Úsela si su estado civil para efectos de la declaración es Soltero/a, Casado/a que presenta Declaración por Separado o Contribuyente Dependiente. Use la única fila donde aparece su ingreso neto tributable.

Ingreso Neto Tributable	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	IMPUESTO DE MARYLAND
Si la línea 1 de la Forma 505NR es:	Anote la cantidad de la línea 1 de la Forma 505NR.	Resultado de la Resta	Reste la Columna (b) de la (a) y anote el resultado aquí	Multiplicación Cantidad	Multiplique (c) por (d), anote el resultado aquí	Suma Cantidad	Sume (e) a (f). Anote el resultado aquí y en la línea 2 de la Forma 505NR
Al menos \$50,000 pero no más de \$150,000	\$	\$ 3,000.00	\$	x0.0475	\$	\$ 90.00	\$
Más de \$150,000 pero no más de \$300,000	\$	\$ 150,000.00	\$	x0.0500	\$	\$ 7,072.50	\$
Más de \$300,000 pero no más de \$500,000	\$	\$ 300,000.00	\$	x0.0525	\$	\$ 14,572.50	\$
Más de \$500,000 pero no más de \$1,000,000	\$	\$ 500,000.00	\$	x0.0550	\$	\$ 25,072.50	\$
Más de \$1,000,000	\$	\$ 1,000,000.00	\$	x0.0625	\$	\$ 52,572.50	\$

Tarifa de impuesto II: Úsela si su estado civil para efectos de la declaración es Casado/a que presenta Declaración Conjunta, Cabeza de Familia o Viudo/a que reúne los requisitos con Hijo Dependiente. Use la única fila donde aparece su ingreso neto tributable.

Ingreso Neto Tributable	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	IMPUESTO DE MARYLAND
Si la línea 1 de la Forma 505NR es:	Anote la cantidad de la línea 1 de la Forma 505NR.	Resultado de la Resta	Reste la Columna (b) de la (a) y anote el resultado aquí	Multiplicación Cantidad	Multiplique (c) por (d), anote el resultado aquí	Suma Cantidad	Sume (e) a (f). Anote el resultado aquí y en la línea 2 de la Forma 505NR
Al menos \$50,000 pero no más de \$200,000	\$	\$ 3,000.00	\$	x0.0475	\$	\$ 90.00	\$
Más de \$200,000 pero no más de \$350,000	\$	\$ 200,000.00	\$	x0.0500	\$	\$ 9,447.50	\$
Más de \$350,000 pero no más de \$500,000	\$	\$ 350,000.00	\$	x0.0525	\$	\$ 16,947.50	\$
Más de \$500,000 pero no más de \$1,000,000	\$	\$ 500,000.00	\$	x0.0550	\$	\$ 24,822.50	\$
Más de \$1,000,000	\$	\$ 1,000,000.00	\$	x0.0625	\$	\$ 52,322.50	\$